



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVII - Nº 55

CORDOBA, (R.A.), LUNES 23 DE ABRIL DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. de B. Ville-Sec. Nº 4 de Dra. Molina Torres en Autos: Municipalidad de Morrison c/ Ovidio Españañ – Dda. Ejtva.- Expte. M-04-10", Mart.: Sergio R. JARA -M.P. 01-815-dom. Cba. 349, B. Ville, Rematará el 02 - 05 - 2011, a 10,30 Hs. en Juzg. de Paz de Morrison; Fracción de Terreno: Baldío Lote 1, Mza. "F", al S. de vía férrea de Morrison, Ped. B. Ville, Dpto. Unión, Pcia. Cba., mide: 15 mts. de fte. al O. s/ calle Paraguay, 30mts. de fdo., Superf. 450m2; linda: al N. c/ terr. del Ferroc. Central Arg., al S. c/el Nº 2 del vendedor, al E. c/lote 5 de Antonia S. de Rivero y al O. c/calle Paraguay.- Inscripto en Matrícula 1026852 a nombre de Ovidio Españañ.- Estado: edificada una casa precaria desocupada s/acta de const. fs. 62/63 de autos.- Demás datos inf. Reg. Gral. Pcia. fs. 59.- Condiciones: Base: \$3.564,- Post. mínimas: 1% de base; abona en remate 20% de seña, dinero de cont., efect. ó ch. certific. mas com. Ley de Mart., y 2% Ley 9505.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Cpra. en comisión art. 586 CPCC.- Si día fijado result. inhábil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Se notifica por este medio a los sucesores rebeldes del Sr. Ovidio Españañ.- Informes al Mart. Córdoba 349 – B. Ville- T.E. 03534 - 15585874 / 412456.- Of.: 18 -04-12.- Ana Laura Nieva – ProSecretaria Letrada.
2 días – 8676 – 24/4/2012 - \$ 144.-

O. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. C. y C. autos: "C.C.C. La Capital del Plata Ltda. c/Murua, Osvaldo Andres – Abreviado – Expte. Nº 1338728/36, Mart. Linera Verónica Mariel M.P. 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98, Cba., rematará 25/4/2012 a las 10 hs. Sala Remates T.S.J. (A.M. Bas 158, P.B., Cba.) automotor marca IKA Torino, año 1970, Dominio UEQ558 propiedad del Sr. Murua, Osvaldo Andrés, sin base, dinero contado, y al mejor postor 20% de la compra, mas la com. Ley mart. c/mas imp. Ley 9505 (2%), acto subasta, saldo aprob. Comp. Comisión deberá denunciar nomb. Doc. y dom. Comitente quien se deba ratif. dentro de los 5 días, bajo apercibimiento, de adj. Comsta (art. 586 CPC) – actor exim. Consig. Post. Min. \$ 400 exhib. 23 y 24 de abril (15 a 17 hs.), Pje. Agustín Pérez 98, Bº Cofico. Inf. (351-4370004). Ofic., 20/4/2012.
3 días – 8705 – 25/4/2012 - \$ 180.

El Sr. Juez en lo C.C.C, Flia, Menores y Faltas, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso de la localidad de Villa Cura Brochero en autos caratulados: LEDESMAANTONIO OSFALDO C/

RICARDO GAUTERO-EJECUTIVO la Martillera Judicial Gloria Rodríguez M.P. 01-1672 con domicilio en Quebracho y Panaholma de esta localidad, rematará el día 26 de abril de 2012 a las 11,00 hs. O día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en Sede del Tribunal calle Pérez Bulnes Nº 211 de Villa Cura Brochero, Motocicleta Marca SUZUKI 250 Dominio 102 CJM, sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo abonar en el acto de subasta el 20% de su valor, con mas la comisión de ley del martillero, y el 2%, Fondo para Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 y 26 Ley 9505). Saldo al aprobarse la subasta. Día de exhibición: 23 de Abril de 10 a 12 hs en calle Edison 518 de Mina Clavero. Informes a la Mart. 03544- 420998- Cel.15.469.867 Oficina 09/04./2012. Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso.
Nº 8702 - \$ 60.-

El Sr. Juez en lo C.C.C, Flia, Menores y Faltas, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso de la localidad de Villa Cura Brochero en autos caratulados: FLORES VICTOR ALBERTO C/ EMANUELALEJANDRO CORTES-EJECUTIVO la Martillera Judicial Gloria Rodríguez M.P. 01-1672 con domicilio en Quebracho y Panaholma de esta localidad, rematará el día 27 de abril de 2012 a las 11,00 hs. O día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en Sede del Tribunal calle Pérez Bulnes Nº 211 de Villa Cura Brochero, Vehículo FIAT UNO CL.3P, Modelo 1996 Dominio AVF 216, sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo abonar en el acto de subasta el 20% de su valor, con mas la comisión de ley del martillero, y el 2%, Fondo para Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 y 26 Ley 9505). Saldo al aprobarse la subasta. Día de exhibición: 23 de Abril de 11 a 12 hs en calle Panaholma S/ Nº Villa Cura Brochero. Informes a la Mart. 03544- 420998- Cel.15.469.867 Oficina 9/04./2012. Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso.
Nº 8704 - \$ 60.-

Orden Sr. Juez 43Nom. Civ y Com de la Cdad. de Córdoba, en autos: "Oficio Ley 22172 del Décimo Juzgado en lo Civil Com. y Minas de la 1º Circunsc. Sec. 10 de Mendoza en autos:"Banco Credicoop Coop Ltda c/ Luquez Eduardo D. y ots. - Ejecución Prendaria" Ex nº 1027109/36, Mart. Eduardo Ambord mat: 01-28, c/dom. en Achaval Rodriguez 2080, subastara el 27 de Abril del 2012 a las 10hs., en la Sala de Remates de Tribunales de la Cdad. de Córdoba sito en calle A.M.Bas 158 PB, Camión DOMINIO ANL 516, Marca Hyundai, Motor Hyundai nº D4AFR084188, Chasis

Hyundai nº KMFGA17FPSU084326, año 1995; inscripto a nombre del demandado Serrano Hermanos S.A.. Sin Base, contado, y al mejor postor, comprador abonará el 20% de seña con más la com. Mart. acto remate y 2% ley 9505. Post. Min: \$ 500. Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Ver: del Riego nº 221 (Rancagua al 7500), día 26 de abril de 15 a 18hs. Inf. al martillero Tel. 0351-156518089.- of. 20/04/12
Nº 8720 - \$ 52.-

CITACIONES

SAN FRANCISCO. En los autos caratulados: "Municipalidad de Charras c/ Vargas, Anastacio - Ejecutivo Fiscal" (Exp. Nº 370223), que se tramitan por ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, (Córdoba), se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 14/3/2012. Agréguese el informe del Juzgado Federal Electoral acompañado. Proveyendo a lo solicitado, admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del Juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Vargas, Anastacio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Dra. Andrea Marie Fasano de González - Prosecretaria Letrada". San Francisco, 19 de marzo de 2012.
5 días – 8283 – 27/4/2012 - \$ 68

SAN FRANCISCO. En los autos caratulados: "Municipalidad de Charras c/ Guenesio, Guerino - Ejecutivo Fiscal" (Exp. Nº 370314) que se tramitan por ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 14/3/2012. Agréguese el informe del Juzgado Federal Electoral acompañado. Proveyendo a lo solicitado, admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del Juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Guenesio Guerino, para que en el término de veinte días

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Dra. Andrea Mariel Fasano de González, Prosecretaria Letrada". San Francisco, 20 de marzo de 2012.
5 días – 8284 – 27/4/2012 - \$ 68

SAN FRANCISCO. En los autos caratulados: "Municipalidad de Charras c/ Pecorari, Domingo - Ejecutivo Fiscal" (Exp. Nº 370309), que se tramitan por ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 14/03/2012. Agréguese el informe del Juzgado Federal Electoral acompañado. Proveyendo a lo solicitado, admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del Juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Pecorari, Domingo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Dra. Andrea Mariel Fasano de González - Prosecretaria Letrada". San Francisco, 19 de marzo de 2012.
5 días – 8285 – 27/4/2012 - \$ 68

SAN FRANCISCO. En los autos caratulados: "Municipalidad de Charras c/ Pecorari, Domingo - Ejecutivo Fiscal" (Exp. Nº 370241), que se tramitan por ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 14/3/2012. Agréguese el informe del Juzgado Federal Electoral acompañado. Proveyendo a lo solicitado, admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del Juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Pecorari, Domingo, para que en el término de veinte días

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Dra. Andrea Mariel Fasano de González, prosecretaria Letrada". San Francisco 19 de marzo de 2012.
5 días – 8286 – 27/4/2012 - \$ 68

SAN FRANCISCO. En los autos caratulados: "Municipalidad de Charras c/ Battistutti, Emilio - Ejecutivo Fiscal" (Exp. N° 370203), que se tramitan por ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 14/03/2012. Agréguese el informe del Juzgado Federal Electoral acompañado. Proveyendo a lo solicitado, admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Battistutti, Emilio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Dra. Andrea Mariel Fasano de González, Prosecretaria Letrada". San Francisco, 19 de marzo de 2012.
5 días – 8287 – 27/4/2012 - \$ 68

El Sr. Juez Federal de N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil, en los autos caratulados: "S.R.T. DE LA UNCC/ PONCE LUIS EVARISTO EJECUTIVO EXPTE 13-S-11" se ha resuelto notificar por Edictos la demanda iniciada en su contra, con la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de agosto de 2011...por competente el Tribunal. Por iniciada la presente demanda la cual se sustentará por el trámite previsto para el juicio ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc5° del CPCCN) Reserve la documental en original acompañada en la Secretaría, la cual se restituirá al interesado oportunamente. En los términos de la normativa prevista en el art. 531 del C.Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por el capital reclamado de \$10.000 con más la suma de \$2.000 en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, a fin de que previo requerimiento de pago y en defecto del mismo, cite y emplaz a el/los demandado/s para que en el término de cinco días de practicado el requerimiento comparezcan a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuvieren y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento (Conf. Art.41 y 542 del C.Pr)... Martes y Viernes para notificaciones en la oficina, (conf. Art. 133 del C.Pr.) Las sucesivas notificaciones por cédulas serán a cargo de la interesada conf. Art. 137 del C.Pr...Fdo. Alejandro Sánchez Freytes. Juez Federal" Córdoba, 17 de abril de 2012 .-
2 días – 8417 - 27/4/2012 - \$ 80.-

El señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civ. Com. Conc. v de Flia. de la ciudad de La Carlota. Secretaria N°1 a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en los autos caratulados "DINATALI, Lucia c/ Oscar Alberto KLIN y Otra s/ Acción Pauliana - Simulación", cita y emplaza a la señora LAURA LUJAN ROJO. DN1.N°31.804150. para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.- Raúl O. Arrazola. Juez - Horacio M. Espinosa. Secretario.-
5 días – 8436 - 27/4/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzg. Civil, Com., Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la localidad de Morteros (Cba)-Sec. única en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA d Manuel Alejandro FARIAS PVE" n° 356125, ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 29-09-11. Admítase la demanda ejecutiva. Líbrese sin más mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos: Quinientos quince con cuarenta y cinco (\$ 515,45.-); en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese de remate a la demandada con las prevenciones de ley para que en el término de tres días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Notifíquese... Fdo: José María Herrán; Juez, Andrea Fassano; Sec.
5 días – 8449 - 27/4/2012 - \$ 40.-

Sr. Juez de 1o Instancia y 1o Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la SRA. CUELLO IRMA LUISA en autos: "NORCOR RANCAGUA COOP UTE C/ CUELLO IRMA LUISA - ABREVIADO- COBRO DE PESOS - EXP.296281/36", para que para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPC, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 del CPC. FDO: HECTOR ENRIQUE LUCERO-JUEZ- MARCHI ADRIAN VICTOR- PROSECRETARIO LETRADO- Córdoba, 13/05/11.
5 días – 8403 - 27/4/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1a Inst. y 14a Nom. En lo C y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Cuello Avelino Eduardo, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba el Cuello Avelino Eduardo - Títulos Ejecutivos - Otros - Expte n° 1189075", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo los mismos acreditar su carácter de tal al momento de comparecer. Córdoba, 02 de Septiembre de 2010. Fdo.: Mariana Jiménez - Prosecretaria.
5 días – 8404 - 27/4/2012 - \$ 40.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

Se hace saber que en los autos caratulados "NARDELLI MARIA FLORENCIA- CASTRO SILVIO RAMON- Cancelación de Plazo Fijo" - Expte. N° 329929 iniciado el 28/06/2011, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria N° 7 a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO

INTERLOCUTORIONUMERO TREINTAYTRES. Villa María, 20/03/2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por María Florencia Nardelli y Silvio Ramón Castro y, en consecuencia, ordenar-bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y ratificadas en autos-, la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6399014072, transferible, librado por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal James Craik, por la suma de pesos ochenta y seis mil ciento sesenta y seis con diecinueve centavos (\$86.166,19) y que tiene consignado en el documento el interés de pesos seiscientos cincuenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$658,64), con vencimiento en fecha 16 de junio de 2011 a nombre de María Florencia Nardelli y Silvio Ramón Castro. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago. 3) Autorizar el pago del documento de que se trata, con mas los intereses que correspondan una vez transcurrido sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.- Firmado: Dr. Alberto Ramiro Domenech (Juez), Dra. Viviana Calderón, Prosecretaria Letrada".-
15 días – 7800 - 16/5/2012 - \$ 147.-

NOTIFICACIONES

En autos caratulados " Mallotti, Alba Rosa-Domingo Alberto, Giménez C/ Guayan, Ramona Y Otros" n°exp 2261610, que se tramitan ante el juzgado primera instancia civil y comercial 18^ NOM-SEC, Se solicita conforme el art.152 CPCC el paradero de, GUAYAN RAMONA HAYDEE LC 30.22997, DANIEL EUGENIO GIMENEZ DNI 17993.983, EDUARDO HUGO GIMENEZ DNI 6.894.639, JUAN CARLOS GIMENEZ DNI 37.064.219, DOMINGO ALBERTO GIMENEZ DNI DESCONOCIDO. A fines de constatar el domicilio y/o intervención en el citado expediente.
5 días – 8466 - 27/4/2012 - \$ 40.-

RESOLUCIONES

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Única Instancia en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. de Río Segundo, Pcia. de Cba., en los autos caratulados "VAZQUEZ, ALEJANDRA DE LOURDES C/ RAMALLO, HERNAN PABLO - P.V.E.", (Expte. No 256469), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. RIO SEGUNDO, 15/03/2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados señores Hernán Pablo Ramallo, Darío Hernán Zalazar y César Daniel Canalis, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres mil cincuenta (\$ 3.050,00), con más sus intereses conforme el considerando precedente.- II) Costas a cargo de los demandados.- III) Regular los honorarios de la dra. Patricia Gabriela Serra en la suma de pesos MILCIENTO SESENTAYTRES CON TREINTA CENTAVOS (\$1.163,30) por el ejecutivo, la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTAY CINCO CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$465,32) por la preparación de la vía ejecutiva y la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTAY OCHO CON NOVENTAY NUEVE CENTAVOS (\$348,99) por el art. 99 inc. 3o del C.P.C.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Dra. Martínez Gavier, Juez".-

5 días - 8205 - 27/4/2012 - 64.-

SUMARIAS

Por resolución de la Sra. Juez en ta Civil y Comercial de 1a Instancia y 12a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Marta Soledad González de Quero, se hace saber que en los autos caratulados: "Ceballos, Beatriz - Sumarias" Expte. N° 2245279/36, la actora peticona se agregue como su primer nombre el de SILENE, quedando en definitiva como nombre completo el de Silene Beatriz Ceballos y se rectifique en ese sentido el acta de nacimiento donde figura anotada como Beatriz Ceballos, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2012. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido frct. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación Notifíquese. Firmado: Marta soledad González de Quero, Juez de 1ra. Instancia. Irene Carmen Bueno de Riialdi, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.
2 días – 8024 - 23/4/2012 - \$ 72.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUIN – El señor Juez de 1ra. Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAULINA ADELA COSTANTINO, en autos caratulados "Costantino Paulina Adela – Declaratoria de Herederos – Expte. Del 28/2/2012", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, Abril de 2012. Juez: Dra. Cristina Coste de Herrero. Secretario/a: N° 2 Dr. Nelson Humberto Nañez.
5 días – 8032 – 27/4/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor EGDAL SANTIAGO ANTONIO PANERO, en autos caratulados: "Panero, Egdal Santiago Antonio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 480412, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 22 de Febrero de 2012. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti. Juez, Dra. Claudia Silvina Giletta. Secretaria.
5 días – 4483 – 27/4/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Dr. Víctor H. Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COLASO, ADA ISABEL por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento legal, en los autos caratulados: "Colaso, Ada Isabel - Declaratoria de Herederos". Secretaria N° 2, Dr. Peiretti Víctor Hugo- Oficina, 29 de febrero de 2012.

5 días – 5079 – 20/4/2012 - \$ 45

MORTEROS. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, José María Herrán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSSO, ENRIQUE EDUARDO BLAS, por el término de ley, veinte días, desde la última publicación del presente, a fin de que concurran a tomar participación en los autos caratulados "Rosso, Enrique Eduardo Blas - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ley.

5 días – 5081 – 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Barraca de Rodríguez Crespo, en estos autos caratulados "Reta, Víctor Omar - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2198897/36)" resolvió: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RETA, VICTOR OMAR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135): Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención "al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor letrado en turno si correspondiere... Fdo.: Dr. Leonardo Casimiro González Zamar - Juez. Dra. Elena Verónica Agnolon - Prosecretaria Letrada. Of.: 20/03/12.

5 días – 5423 – 27/4/2012 - s/c

SAN FRANCISCO. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria número Cuatro, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANTE VICENTE PEPELLIN Y MARIA ESTAUFILA TICERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pepellin, Dante Vicente y Ticera María Estaufila - Declaratoria de Herederos" (Expte. 510040), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 12 de Marzo del año 2012.-

5 días – 5080 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 4ª Nominación, Secretaria Dr. Jorge Huber Cossarini, en estos autos caratulados "Lucchesi, Antonio Angel Declaratoria de Herederos, Expte N° 402258", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, LUCCHESI, ANTONIO ANGEL, LE 3.145.638, para que dentro del termino de veinte días (20) comparezcan a estar a derecho a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de marzo de 2012. Fdo: Sandra Tibaldí de Berteza (Juez) Jorge Huber Cossarini (Secretario).

5 días – 6390 – 27/4/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROMANO, JORGE JOSE, D.N.I N° 11.225.072. en los autos: "Romano, Jorge José - Declaratoria de Herederos, por el término de veinte días (20) a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Río Tercero. Marzo De 2.012. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días- 6384 – 27/4/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS. El Juez de Primera Instancia de Fuero Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos caratulados "Machado, Raúl Juan y Otro - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes RAUL JUAN MACHADO y HECTOR RAUL MACHADO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley.- Dr. Claudia Daniel Gómez - Juez - Valeria Chicco Prosecretaria Letrada . Corral de Bustos, Marzo de 2012.

5 días – 6385 – 27/4/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria número Seis, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA DEL CARMEN SENDRA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sendra, Teresa Del Carmen - Declaratoria de Herederos" Expte, 541591, bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Abril del año 2012.-

5 días – 7929 – 27/4/2012 - \$ 45

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ONELIO DOMINGO MINA, en autos caratulados Bertona, Ediberto Hugo y otros – Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 2012.

5 días – 7930 – 27/4/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez del 1° Inst 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial. Secretaria número dos de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASTELLANO, CATALINA y MARCHIARO PEDRO SANTIAGO, en autos caratulados "Castellano, Catalina y Marchiaro Pedro Santiago - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 30 de marzo de 2012. Fdo. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Dra. Claudia Silvina Gileta, secretaria.

5 días – 7931 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos de COLAZO, FELIPAANTONIA o ANTONIA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Susana Martínez Gavier, Juez. Verónica Stuart, secretaria. Río Segundo, 12 /4/2012.

5 días – 7942 – 27/4/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELSO FELIX MIRIANI en autos caratulados "Mariani, Nelso Felix – Declaratoria de Herederos" para que en el término de 20 días a

partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos – Ifflinger, 28 de marzo de 2012. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez.

5 días – 6585 – 27/4/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Córdoba), cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARINA BENITA ALDERETE o MARINA ALDERETE, en los autos caratulados: "Alderete, Marina Benita o Alderete, Marina" (Expte. N° 456618), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el termino de veinte dias a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dr. Pablo Enrique Menna, Villa María, 26 de marzo de 2012.

5 días – 6452 – 27/4/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "Claramonte – Cristobal Adolfo – Declaratoria de Herederos (Expte. Letra C N° 7 año 2012) que se tramita ante el juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. Instr. Menores y Faltas de Corral de Bustos, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaria única, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante don CRISTOBAL ADOLFO CLARAMONTE para que dentro del término de 20 días siguientes al de la última publicación del edicto comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Dra. Valeria S. Chicco, prosecretaria.

5 días – 6586 – 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAITAN, JOSE LUIS en autos caratulados: Gaitan, Jose Luis – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2235811/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de abril de 2012. Prosecretaria: Sosa María Soledad. Juez: Falco Guillermo Edmundo.

5 días – 8003 – 27/4/2012 - \$ 45

La Jueza de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, que interviene en los autos "Altamirano, Adela del Carmen - Declaratoria de Herederos (Expte. 2235823/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: ADELA DEL CARMEN ALTAMIRANO, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Of. 30 de Marzo de 2012. Fdo. Susana de Jorge de Nole - Juez - Ma. De las Mercedes Villa - Secretaria.

5 días – 8179 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante GLADIS JUANA BERGERO, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Bergero, Gladis Juana - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 548559 - Cuerpo 1 -". Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez

- Dra. Sulma Scagnetti de Coria.- Oficina, 9 de abril de 2012.

5 días – 8178 – 27/4/2012 - \$ 45

El Señor, Juez de 1ª, Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Asrin Patricia Verónica, Juez; Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee, Secretaria, cita y emplaza por el término de veinte días a los Herederos y Acreedores de BRITOS, JUANA MIRTA, D.N.I. N° 10.046.687, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Britos, Juana Mirta - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1952597/36). Córdoba, 2 de Febrero de 2012.

5 días – 8180 – 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. PEREZ, PETRONA ROMELIA, en los autos caratulados "Pérez, Petrona Romelia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2217800/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de ley (veinte días) comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Febrero de 2012.- Dr. Ortiz Héctor Gustavo (Juez) - Dra. Romero María Alejandra (Secretaria)-

5 días - 8181 – 27/4/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de CEFERINA LORETA MOYANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Moyano, Ceferina Loreta - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2235072/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 9 de marzo de 2012.- Fdo: Dra. Elbersci, María Del Pilar, Juez. Gómez, Arturo Rolando, Secretario.

5 días – 8182 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO - La Señora Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "Blazquez, Esteban - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 492415), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ESTEBAN BLAZQUEZ, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 30/03/2012.- Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez.- Dr. Marcelo A. Gutiérrez - Secretario".

5 días – 8183 – 27/4/2012 - \$ 45

O/ Juzgado de 1ª Instancia y 10ª Nominación Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba en autos "Correa, Blanca Nelia – Bengochea, José Luis - Reynoso, Nery Del Valle - Declaratoria de Herederos" Exp. 2281072/36. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Garzo N. Rafael - (Juez). Murillo María Eugenia (Secretario)-

5 días – 8187 – 27/4/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil Comercial

de la ciudad de Marcos Juárez cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del señor ERNESTO FELIPE FRANCIONI, por el término y bajo los apercibimientos de Ley.- Marcos Juárez, 9 de Abril de 2012.- Dr. Domingo Enrique Valgañón - Juez - María de los Angeles Rabanal - Secretaria.-

5 días - 8231 - 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MORENO, en autos caratulados: Moreno, María del Carmen - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2291054/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de abril de 2011. Secretaria: Lilia Erna Lemhofer. Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días - 8188 - 27/4/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ., Com., Conc. y Fia. y de Segunda Nominación de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante RE y/o RÉ, AMANDA MARÍA, DNI N° 10.050.118, en autos caratulados "Re y/o Ré, Amanda María - Declaratoria de Herederos"-Expte. N° 535030 - Cuerpo 1, para que dentro del término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero (Cba.) Abril de 2011.- Fdo.: Dr. Macagno - Juez- Dra. Scagnetti de Coria-Secretaria.

5 días - 8213 - 27/4/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "MARTINEZ, GERMA" bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dr. Valgañón - Juez- Dra. Rabanal -Secretaria-Marcos Juárez, 2 de Marzo de 2012.

5 días - 8216 - 27/4/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "EVANGELISTA, LUDOVICO y/o LODOVICO", bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dr. Valgañón Juez- Dra. Rabanal -Secretaria- Marcos Juárez, Marzo de 2012.

5 días - 8217 - 27/4/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez, con relación a los autos caratulados: "CAO ó CAO CALVO, Carmen Inés - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1721999/36", notifica la siguiente resolución: "Córdoba 5 de Octubre de 2011, Proveyendo al Escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido, Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de CAO o CAO CALVO, Carmen Inés, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes a la de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (art. 152 del CPC modif.. Ley 9135). Cumplimentense la citación directa a los coherederos denunciados (art 658). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Marta Soledad González de Quero -

Dra. Irene del Carmen Bueno de Rinaldi Secretaria.

5 días - 8219 - 27/4/2012 - \$ 45

LA CARLOTA - El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE CAPITANELLI, en los autos caratulados: "Capitanelli, José - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 10, Letra C, 15/02/2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 3 de abril de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez - Marcela Segovia - Prosecretaria Letrada.-

5 días - 8220 - 27/4/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Leyria, Tomas Bienvenido y Otros" (Expte. Letra "L", N° 17, 23/09/2010), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de los causantes TOMÁS BIENVENIDO LEYRIA, ELISA CUINTA SCHIEL y HÉCTOR JORGE LEYRIA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Raúl Oscar Arrazola - Juez. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario letrado. La Carlota, 11 de Abril de 2012.-

5 días - 8221 - 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., Secretaria a cargo de la Dra. Montes, en la causa caratulada Guzman, Ruben Silverio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2287862/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN SILVERIO GUZMAN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de abril de 2012. Fdo. Dra. Montes, secretaria.

5 días - 8177 - 27/4/2012 - \$ 45

LA CARLOTA - El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ERNESTO ABEL URQUIZA y JORGE ALFREDO URQUIZA, en los autos caratulados: "Urquiza, Ernesto Abel y Otro - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 04, Letra "U", 02.11.2011), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 9 de Marzo de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario Letrado.-

5 días - 8222 - 27/4/2012 - \$ 45

LA CARLOTA: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HUGO RODRÍGUEZ en los autos caratulados: "Rodríguez, Hugo - Declaratoria de Herederos" (Expte. letra R, N° 04, Año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 22 de marzo de 2012.- Fdo. Dr. Raúl

Oscar Arrazola, Juez; Dra. Marcela Segovia, Prosecretaria Letrada.-

5 días - 8223 - 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulados: "Tomatis, Jesus Victor y Estrada Ramona Argentina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 483030), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: ESTRADA RAMONA ARGENTINA, DNI. 7.793.362, para que en el término de veinte días contados a partir de última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana Marion Baigorria, secretaria. Oficina, 22 de marzo de 2012.

5 días - 8224 - 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom., Dra. Mariana Martínez de Alonso; Secretaria, Dra. Carla Victoria Mana, en autos caratulados: "Negro, Bonifacio Jorge - Declaratoria de Herederos" (Expte 499010). Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Bonifacio Jorge Negro, DNI N° 6.640.528, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 9 de Abril de 2012.

5 días - 8269 - 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Andrea Pavon, secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Arro, Roberto Carlos - Declaratoria de Herederos Exp. 405038" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ARRO, ROBERTO CARLOS L.E. 6.643.232, para que en el término de veinte días (20) contados a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimientos de ley. Dr. José Antonio Peralta Juez. Dra. Mariana Andrea Pavon, secretaria. Oficina, 16 de diciembre de 2011.

5 días - 8275 - 27/4/2012 - s/c

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonaderos de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JUANA GALLO o MARÍA GALLO.- En autos caratulados "Gallo, Juana o María - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 11 de Abril de 2012.- Fdo. Dra.: Ana María Bonadero de Barberis; Juez, Dra. Nora Lis Gómez, Prosecretaria Letrada.-

5 días - 8239 - 27/4/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "MANSILLA, MARÍA DOMINGA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Domingo E. Valgañón (Juez), María de los A. Rabanal (Secretaria).- Marcos Juárez, Marzo de 2012.

5 días - 8296 - 27/4/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El señor juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Concil y Familia de Villa Dolores en autos caratulados: "QUIROGA, OSCAR NILSE RAMON - Declaratoria de Herederos-Expte Q/04/11" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Villa Dolores 12 de marzo de 2012. Secretaria: María Victoria Castellano. Juez: Rodolfo Mario Alvarez.

5 días - 8311 - 27/4/2012 - \$ 45

La Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PONTE, GUSTAVO GUILLERMO, en los autos caratulados "Ponte, Gustavo Guillermo - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2246977/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de Marzo de 2012. Dra. Gabriela María Benítez de Baigorri (Juez) Dra. Gabriela Judith Salort de Orchansky (Prosecretaria letrada).-

5 días - 8312 - 27/4/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIRRE, ARTURO VICENTE, en los autos caratulados: "Aguirre, Arturo Vicente -Declaratoria de Herederos-Expediente N° 1954844/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Abril de 2012. Secretario: Fassetta, Domingo Ignacio - Juez: Sammartino De Mercado, María Cristina.

5 días - 8313 - 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "Gaspari, Clelia Concepción y Steinbach, Curt Guillermo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, señora GASPARI, CLELIA CONCEPCION, D.N.I 4.629.099 y STEINBACH, CURT GUILLERMO, DNI 94.215.011, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo.: Dr. Leonardo Miatello - Prosecretario Letrado- Río Cuarto, 4 de Abril de 2.012.-

5 días - 8264 - 26/4/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1º Inst. y 23º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMES o GOMEZ OLGA, en autos caratulados "Gomes o Gomez, Olga - Declaratoria de Herederos" - Expediente N° 2293311/36 para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 10 de abril de 2012 . Fdo.: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Juez y Molina De Mur, Mariana Ester - Sec.

5 días - 8314 - 27/4/2012 - \$ 45

CRUZ DELEJE: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Conc. de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante Sr. GONZÁLEZ, SANTIAGO y SACRAMENTO, MARÍA ESPERANZA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia de esta ciudad.- Cruz del Eje, 3 de Abril de 2012.- Fernando Aguado: Juez.

5 días – 8315 – 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos "ATTINELLO, José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°: 1970855/36). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cba, 2 de Febrero de 2012.- Fdo: Falco Guillermo Edmundo, Juez; Vargas, María Virginia, Secretaria.-

5 días - 8316 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Rita V. Fraire de Barbero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZALAZAR o SALAZAR JULIÁN L.E. 2.951.800 y ROMANA o RAMONA CÓRDOBA L.C. 7.788.359 en autos caratulados "484474 - Zalazar o Salazar Julián y Córdoba Romana o Ramona - Declaratoria de Herederos" para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27 de marzo de 2012.- Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero: Juez. Carina Cecilia Sangroniz: secretaria.

5 días – 8259 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 5ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos: "Grifero ó Grifero de Laspina, Elsa Celina - Declaratoria de Herederos" (Expte. 412726, Cuerpo 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Dña. GRIFERO ó GRIFERO de LASPINA, Elsa Celina, D.N.I. Nro. 2.796.118, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina., 27 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez y Dr. Leonardo Miatello, Prosecretario Letrado.

5 días – 8260 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados: "Martínez Antonio Gerardo -Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante, ANTONIO GERARDO MARTINEZ, DNI. 14.549.477, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Mariana Martínez de Alonso - Juez- Carla Victoria Mana- Secretaria - Río Cuarto, 16 de marzo de 2012.

5 días – 8261 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta Juez.- Secret. a cargo del Dra. M. Laura Luque Videla en los autos caratulados "Payero

Ramón Alberto" D.H. Ex. N° 428253, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON ALBERTO PAYERO, DNI. N° 7.643.034, para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de Ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 12 de marzo de 2012.- Fdo: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días – 8262 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y de Familia de 5ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero cita y emplaza a los herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PORCELANO, JOSÉ FERNANDO L.E. N° .6.659.273 en autos caratulados: "Porcelano, José Fernando - Declaratoria de Herederos" (400069) para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 29 de diciembre del 2011 Fdo.: Leonardo Miatello Prosecretario Letrado.- Of. 17/2/2012.

5 días – 8267 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom., Dra. Mariana Martínez de Alonso; Secretaria, Dra. Carla Victoria Mana, en autos caratulados: "Mendiry, Fernando Mario - Declaratoria de Herederos" (Expte 498981). Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, FERNANDO MARIO MENDIRY, DNI N° 6.647.991, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 9 de Abril de 2012.

5 días – 8268 – 27/4/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1º Inst. y Unica Nom. En lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., de la ciudad de Río II, en los autos caratulados: "Guzmán, Elva Anita y Fuentes Anibal Héctor – Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 492280), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes ELVA ANITA GUZMÁN y ANIBAL HÉCTOR FUENTES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30/3/2012. Martínez Gavier, juez. Marcelo Gutierrez, sec.

5 días – 8184 – 27/4/2012 - \$ 45.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Moyano, Carlos Antonio.- Declaratoria de Herederos- Expediente N° 2245104/36" cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOYANO, CARLOS ANTONIO, LE.: 6.680.043 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Marzo de 2012.- Fdo: Dra. González de Robledo Laura Mariela- Juez.- Dra. María Virginia Conti- Secretaria.-

5 días – 6214 – 27/4/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 5 de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCOS ENRIQUE BARGIANO y MARGARITA ISABEL BRAMARDO, para que

comparezcan en los autos caratulados: "Bargiano, Marcos Enrique y Margarita Isabel Bramardo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de marzo de 2012.- Dra. Nora Carignano, Secretaria.-

5 días – 6215 – 27/4/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría N° 5 de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMERICO TEALDI, para que comparezcan en los autos caratulados: "Tealdi, Americo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, y bajo apercibimientos de ley;- San Francisco, 30 de marzo de 2012. Dra. Nora Carignano, Secretaria.-

5 días – 6216 – 27/4/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO - El señor juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS BLÁS MARCELO O CARLOS BIAS MARCELO MAGLIANO, en autos caratulados "Magliano, Carlos Blás Marcelo o Carlos Blas Marcelo Magliano - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 511639, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 12/3/2012.

5 días – 6217 – 27/4/2012 - \$ 45

MORTEROS - El señor juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA ANA DALMASSO DE LEON, en autos caratulados "Dalmasso De Leon, María Ana - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 428715, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

5 días – 6218 – 27/4/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil; Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctor Augusto G. Cammisia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCAS CARLOS ANGEL IZAGUIRRE y de EVARISTA ALEJANDRINA LOPEZ o ALEJANDRINA EVARISTA LOPEZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Izaguirre, Lucas Carlos Angel - Lopez, Evarista Alejandrina o Alejandrina Evarista - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 425260 iniciado el 05/12/2011), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Olga S. Miskoff de Salcedo- Villa María, 26 de marzo de 2012.-

5 días – 6220 – 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO CRISTÓBAL VASQUEZ, sino también SANTIAGO CRISTÓBAL VAZQUEZ, en los caratulados: "Vásquez Santiago Cristóbal - Declaratoria de Herederos" (Expte. 2198890/36), y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 29 de febrero de 2012. Fdo. Olariaga de Masuelli, María Elena - Juez; y

Arévalo, Jorge Alfredo - Secretario.

5 días – 8157 - 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. María Fidela Nieto, en los caratulados: "Nieto María Fidela - Declaratoria de Herederos" (Expte. 2017944/36), y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 15 de febrero de 2012. Fdo. González de Quero, Marta Soledad - Juez; y Bueno de Rinaldi, Irene Carmen - Secretario.

5 días – 8158 - 27/4/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANDRADA RAMON LUCIANO (MI N° 6.576.416), en los autos caratulados "Andrada Ramón Luciano - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 543540)", para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 03-04-2012.- Fdo. Dr. Ariel Macagno - Juez; Dra. Sulma S. de Caria – Secretaria.

5 días – 8165 - 27/4/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de NIEVES CELINA RODRÍGUEZ y de EMILIANO GAITÁN, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos "Rodríguez Nieves Celina y Otro - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 503673 - Cuerpo 1), bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 03 de abril de 2012. Fdo. José Antonio Sartori (Juez). Miguel Ángel Pedano (Secretario).

5 días – 8168 - 27/4/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de Primera Instancia y cuarenta y sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o los que se consideren con derecho en la sucesión de ASEF MIGUEL ANGEL, por el término de veinte días, en autos: "Asef Miguel Angel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2294554/36), bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, de Abril de 2012.- Dra. Olariaga de Masuelli - Juez - Dr. Arévalo Jorge Alfredo-Secretario.

5 días – 8172 - 27/4/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. PIERUCCI, MIGUEL ANGEL, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos "Pierucci, Miguel Angel - Declaratoria de Herederos (Letra "P", N° 02/12)", que tramitan por ante este Tribunal. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez; Dra. Silvina L. González, Pro-Secretaria. (Secretaria: Dra. Liliana Miret de Saule), Bell Ville, 28 de marzo de 2012.

5 días – 8200 - 27/4/2012 - \$ 45

La Juez de Primera Instancia y 6ª Nominación, en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Cardaba,

Clara María Cordeiro, en los autos nominados "Tomasini, Andrés Omar - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 1963594/36) Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante TOMASINI, ANDRES OMAR por el término de veinte días y bajo el apercibimiento de Ley.- Firmado: Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, Secretario. Cardaba, 13 de Abril de 2012.

5 días - 8201 - 27/4/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, de ésta ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROLFO JUAN CARLOS D.N.I. N° 8.116.116 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la debida participación en éstos autos caratulados: "Rolfo Juan Carlos - Declaratoria de Herederos ..." (Expte. N° 509949 de fecha 06/03/2012), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. María Soledad Fernández - Prosecretario Letrado.

5 días - 8202 - 27/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 18ª Nominación de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EVA MARÍA FORGUES y JUAN DAVID PEREYRA, en autos caratulados "Pereyra, Juan David - Forgues Eva María - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 228739/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Lilia Erna Lemhofer, secretaria.

5 días - 8210 - 27/4/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctor Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORBERTO LOPEZ O NOLBERTO LOPEZ o NOLBERTO FLORENCIO LOPEZ y de MARÍA FERREYRA o MARÍA DOMINGA FERREYRA o DOMINGA FERREYRA o DOMINGA FERREIRA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "LOPEZ, Norberto o Nolberto o Nolberto Florencio - María o María Dominga o Dominga FERREYRA o Dominga FERREIRA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 425268 iniciado el 05/12/2011), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría: Olga S. MISKOFF de SALCEDO.- VILLA MARIA, 26 de marzo de 2012.-

5 días - 6219 - 27/4/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. y de Segunda Nominación de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes DECIMO AMÉRICO MARCELINO LE 6.400.590 y de BAILONE ROSA CATALINA DNI N° 7.677.636 en autos caratulados "Décimo Américo Marcelino - Bailone Rosa Catalina - Declaratoria de Herederos-" Expte N° 549107, para que dentro del termino de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero (Cba.) Abril de 2011.- Fdo.: Dr. Macagno - Juez- Dra Scagnetti de Coria- Secretaria.

5 días - 8212 - 27/4/2012 - \$ 45

USUCAPIONES

COSQUÍN - El Juzgado Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Sec. N° 1 de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "O' Leary Karina Gabriela s/ Usucapición", ha resuelto: " Sentencia Número: Cuatro (4), nueve de febrero del año dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve ...I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la Srta. Karina Gabriela O' Leary, en contra de los Sres. Ángel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge y Narcisa Jorge y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. , en el Plano de Mens. Bajo el Expte. N° 0033-10075/6 con fecha de aprobación 20 de junio de 2006 que afecta en forma total a las parc. 11, 12, 13, 14 lotes 5 al 8. (Nom. catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06. Circ. 04, Secc. 03, Manz. 006, P. 017, Lote oficial designado por catastro a partir de la Mens. como lote 17 mz. 13; con una sup. Total, según mens. de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110m2). E Dominio Consta en Folio N° 15888, Tomo 64, Año 1946 a nombre de Ángel Jorge (½) y el Folio 8165, Folio 9760, Tomo 40 año 1950 y a nombre de los Sres. María Jorge de Najle (1/12), Juan Ángel Jorge (1/12), todo según plano 5192 Planilla 20440 en expediente de reconstrucción 0032-031762/05, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas: 23-01-3110832/5; 23-01-3110833/73; 23-01-3110834/1 Y 23-01-3110835/0, que se describe y linda: al Nor Este, línea B-C, mide 50 mts. colindando con las parc. 1, 2, 3 y 4 lotes 9, 10, 11, 12 (Folio 9760 año 1950); al Sur Este, línea D-C, mide 62,20mt. y linda con parcelas N° 7, 8, 9, 10 lotes 1, 2, 3, 4, (Folio 9760 año 1950); al Sur Oeste, línea A-D mide cincuenta metros y linda con calle Coronel Domínguez y al Nor Oeste, línea A-B mide 62,20mts., linda con la calle Maipú; II) Oportunamente ordenase al Registro Gral. De la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P. C.; a la D. G. R., a la Dirección Gral. De Catastro de la Pcia. y a la Municip. De Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiante Sra. Karina Gabriela O'Leary, D. N. I. N° 21.606.366, mayor de edad, de nac. Argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Libertad N° 3474, de San Andrés, Pcia. de Bs. As.. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P. C. (Ley 8465) ... Protocolícese, hágase saber u dese copias. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, de marzo de 2012.

10 días - 4073 - s/c -

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civ. Com. de Concil. y Flia. de Cosquín, en autos " Donazzan Ana María y Otros - Usucapición (Med. Preparatorias)" Expte. Letra " D " N° /20, cita y emplaza al demandado, Mario Francisco Cossutta, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, en calida de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación

de edictos, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento; con relación a el 50% del que es titular registral el accionado Mario Francisco Cossuta sobre el siguiente inmueble: El lote de terreno que según Plano confeccionado para acompañar a juicio de Usucapición Expte. N° 0033-32244/2008 aprobado el 01-7-2008, afecta en forma total, única y coincidente a la parcela 2 (Lote 84 pte.), con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23; Ped. 01; Pueblo 006, Circ. 05, Sec. 01 Mz. 072, Par. 002, ubicado sobre la calle Tierra del Fuego s/n° del Barrio El Zapato, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. El Lote afectado por la posesión está inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba Dominio N° 18.595, F° 23.809, T° 96, del Año 1965, a nombre de Ana Calderato de Donazzan, Ana María Donazzan, Antonio Juan Donazzan y Susana Martha o Zusana Martha Donazzan y empadronado en la cuenta N° 2301-0631408/5, a nombre de Calderato de Donazzan y Ot.. Todos sus límites están materializados por medio de alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total según mensura de Una Hectárea Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados con Cincuenta y Tres Decímetros Cuadrados, el lote se encuentra en estado de baldío. Sus límites miden y lindan: Al Norte, lado A-B, el cual mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros y colinda en parte con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973, también colinda con la calle Tierra del Fuego y con la Parcela 1, Lote 1 (C:05, S:01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940. Al Sureste, el B-C, el cual mide Ciento Veintiún Metros con Cuarenta y Un Centímetros y colinda con parte de la Parcela 2, Lote 2 (C:05, S: 01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940 y con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. Al Suroeste, el lado C-D, el cual mide Ciento Diez y Ocho Metros con Cincuenta y Dos Centímetros y colinda con la Parcela Rural 152-3288 a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. La Dirección Provincial de Catastro (Delegación Cosquín), le asignó al lote mensurado la Parcela Número Trece (Parcela 13). Fdo. Dra. Cristina C. de Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, febrero 23 de 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 3121 - s/c -

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C. C. C. de 1ª Inst. y 2ª Nom., Dra. Elba del Valle Allende, Secretaría N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, Cba., notifica y hace saber que en los autos caratulados " Rehace Expte. en: Castellano Marcelo Julián y Otros - Usucapición ", Expte. Letra R N° 5, se ha dictado a lo solicitado y en consecuencia ampliar y rectificar la Sentencia Número Ciento Setenta y Siete de fecha nueve de octubre de dos mil tres, obrante en fotocopia a fs. 1/8 de autos, declarando: 1) Que son titulares del derecho real de dominio del inmueble objeto de autos, obteniendo por prescripción adquisitiva veinteñal son: Marcelo Julián Castellano, (argentino, nacido el 16/02/1934, DNI. N° 6.487.067, CUIT/CUIL N° 20-06487067-0, de estado civil divorciado en 1º nupcias de Aurora Rosa Aguirre, conforme sentencia N° 527 del 01-09-1999, de la Cámara de Familia N° 2 de la ciudad de Córdoba Capital; domiciliado en Callejón de los Diaz s/n B° Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba),

Eva María Castellano (argentina, nacida el 30-10-1931, DNI N° 3.480.457, CUIT/CUIL N° 27-03480457-0, de estado civil divorciada en 1º nupcias de Juan Pablo Villagran, conforme a auto N° 41 del 21-02-1989, del Juzgado Civil y Comercial de 12º Nominación de Córdoba Capital en autos: " Villagran Juan Pablo y Eva María Castellano - Divorcio " domiciliada en calle Dr. Manuel Moreno N° 1293 Córdoba Capital), Rubén María Castellano (argentino, nacido el 18-08-1957, DNI N° 13.536.160, de estado civil casado en 1º nupcias con Magdalena Berrotarán), Ramiro Cristian Castellano (argentino, nacido 26-11-1960, DNI. 14.290.362, de estado civil casado en 1º nupcias con Liliana Inés Zoppi) y Alejandra María Castellano Herrera (argentina, nacida el 21-11-1958, DNI N° 12.613.899, de estado civil casada en 2º nupcias con Daniel Esteban Rodríguez); los tres últimos nombrados en su calidad de herederos de Aníbal Mario Castellano. 2) Que el número de lote del inmueble adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal (por los nombrados) es " H 25.174 - P 9135 " (lote: H 25.174 - P 9135); 3) Que de conformidad al Plano de Mensura utilizado en el juicio el lindero Sur del inmueble objeto del presente es el Lote H 25174 - P 3335, siendo sus titulares históricos: María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Arturo Domingo Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano de Stiefel, María Elena Castellano de Manzo, Ester Filomena Castellano de Balbiani, Enrique Estanislao Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, María Teresa Sara Castellano de Allende, Elsa Raquel Castellano de Del Valle, Héctor José Castellano, Catalina Carrara de Castellano y Rafael José Bautista Castellano. Hoy el referido lote es propiedad exclusiva de Ramiro Cristian Castellano Lote 25174 - 3336, Matr. F° R° 1.555.679, Plano N° 131.905, todo de acuerdo al nuevo Plano de Mensura aprobado con fecha 05 de Abril de 2010, en el mismo expediente que el Plano anterior (Expte. N° 0033-70.769/99), obrante a fs. 70/71 de autos. 4) Que según el plano rectificado referido (fs. 70/71) el número correcto de la cuenta ante la Dirección de Rentas de la Provincia del inmueble de que se trata, es el 2901- 2167029/0 y no el 2901-2167029/1, como se consignara en la sentencia (en base al número de cuenta que surgía del Plano anterior); consecuentemente con ello, en cada lugar en que la Sentencia mencionada como número de cuenta el 2901-2167029/1, debe decir: N° 2901-2167029/0: 5) Que el antecedente a los Planos utilizados para el juicio (tanto el de fs. 60 como el rectificado de fs. 70/71) es el aprobado en el Expte. N° 0033-34716/92 y no el N° 0033-34716, como se transcribiera en la Sentencia; consecuentemente con ello en cada lugar en que en la misma (Sentencia N° 177 del 09/10/2003) se mencione el N° 0033-34716, debe decir: N° 0033-34716/92. 6) Que la Dra. Ana María Castellano, quien figura en la sentencia como titular del dominio del inmueble Matrícula N° 374.730 (afectado por la presente acción de usucapición), fue dada de baja como titular del mismo, en el Registro General de la Provincia, conforme surge de la nota aclaratoria insertada en la Matrícula de que se trata, por lo que en todos lugares en que la Sentencia se refiere a la nombrada como titular del dominio del inmueble en cuestión debe tenerse como no escrita; en consecuencia de acuerdo con la Matrícula N° 374.730 y su Anexo B1, los titulares del dominio afectado por la presente usucapición y los porcentajes respectivos de cada uno de ellos son: María Josefa Tránsito Castellano, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, titulares de 720/3.600 avas parte cada uno de ellos; Rita Amaral de

Castellano, titular de 100/3.600; María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, titulares de 62/3.600 avas partes cada uno de ellos; Catalina Carrara, titular de 25/3.600 avas parte; Rafael José Bautista Castellano, titular de 37/3.600 avas parte; y Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano y Héctor José Castellano, titulares de 62/3.600 avas partes cada uno de ellos. b) Como consecuencia de la ampliación y rectificación de la Sentencia que por la presente se ordena, deberá también rectificarse el Auto Número Ciento Sesenta y Tres de fecha nueve de septiembre de dos mil cinco obrante a fs. 64, consignándose que del inmueble adquirido por prescripción veinteañal, a Marcelo Julián Castellano le corresponde 3/9 avas partes, y a los herederos de Anibal Mario Castellano; Rubén María Castellano, Ramiro Cristian Castellano y Alejandra María Castellano Herrera le corresponden 1/9 avas partes a cada uno de ellos. Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquense edictos en los términos del art. 790 del C. de P. C. - Fdo. Dra. Elba del Vale Allende, Juez. María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días - 3554 - s/c -

EDEI Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscato, en autos: "Dalmases, Juan Carlos Y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - Expediente N° 285263 - ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2012. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapion en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: Lote 57 de la manzana 45 según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, y como Lote 28 de la Manzana 45 de Villa Playas San Roque, en Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Mide dicho lote 28,71 mts. al N-E, lindando con Lote 29; 41 mts. al S-E, lindando con la Av. Los Veleros; 37,70 mts. al S-O sobre Av. Los Manantiales y 40 mts. al N-O, lindando con calle Los Talas, encerrando una superficie total de 3.328 mts. 20 cm.2. Matrícula N° 1.186.497, Antecedente dominial N° 20423 y Folio 24412/1944; y lote 26 y 27 de la Manzana. 45 de Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Miden Unidos dichos lotes 50 mts. de frente al S-O, por 40 mts. de fondo sea 2.000 mts2 y lindan: al N-E, lote 29; al S-E Lote 28; al S-O, Av. Los Manantiales y al N-O calle Los talas, Número de Matrícula 1.186.491. Antecedente dominial N° 20263 - Folio 24348/1944. Cítese a Alfredo Mario Porscheng para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado ut-supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Comuna de Villa Parque Siquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días del texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instálese a

costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicativo visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez - Mario G. Boscato, Secretario. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier KARLEN, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-8693/04, el 09 de Diciembre de 2005, se encuentran ubicados en Parque Siquiman, Villa Playas de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y se designan como: Lote 57 De La Manzana 52, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites, partiendo del punto A, con rumbo Sud-Este, con un ángulo de 90°00' y una distancia de setenta y ocho metros setenta y un centímetros (línea A-B), se llega al punto B; partiendo del punto B, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 102° 40', y una distancia de cuarenta y un metros (línea B-C), se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Nor-Oeste, con ángulo de 77° 20' y una distancia de ochenta y siete metros setenta centímetros (línea C-D), se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Este, con ángulo de 90°00' y una distancia de cuarenta metros (línea D-A), llega al punto A, que cierra el polígono. Todo encierra una superficie total de Tres Mil Trescientos Veintiocho Metros Veinte Centímetros Cuadrados, que linda: al Sud-Este, con Parcela 28 de Juan Carlos Dalmases; Al Sud-Oeste, con Av. Los Veleros; Al Nor-Oeste, con Av. Los Manantiales y al Nor-Este, con calle Los Tala.-

10 días - 4075 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos: "Manresa Taberner Juan-Medidas Previas de Usucapion-(Hoy Usucapion)-Exp. Letra M-n° 22/08"-Resuelve: Sentencia Número: Veinticuatro.-Cruz del Eje, Veinte de Marzo de Dos Mil Doce.-Vistos:...De Los Que Resulta:...Y Considerando:...Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. Juan Manresa Taberner-con Cédula de Identidad Expedida por la Policía de Córdoba. n° 93.873.600-Titular del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura n° 0033-028957/07, designado como Lotes n° 14 y 15, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Hipólito Irigoyen s/n (Lote 14)- y sobre Calle Av. Costanera s/n (Lote15), cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-01- M: 073: P: 14 y 15- Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta n° 140111706545 (Lote 15) a nombre del contribuyente "Manresa Miguel y Cuenta n° 140109253371 (Lote 14) a nombre del Contribuyente ¡Manresa Miguel y Otra"-que afecta la totalidad de los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R n° 930.171 (Lote 14) a nombre de Manresa Miguel y Taberner Ana y Matrícula F/R n° 919.970 (Lote 15) a nombre de Manresa Miguel.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el

término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada, en Pesos Dos Mil Trescientos Veinte y Siete.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Quedan Uds. debidamente notificado.- FERNANDO AGUADO-(Juez)-Cruz del Eje, 26 de Marzo de 2012-

10 días - 5931- s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Mazzuca, Javier- usucapion- medidas preparatorias para USUCAPIÓN" (Expte. N° 355399- Cuerpo 1, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 22 de diciembre de 2011.-...- Admitase la presente demanda de Usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Francisco Honorio Porta, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Pedro Martín Pérez y Castellano Juan Colombetti, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 059- P 006 (ó P 005 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión)(Desig. Oficial: Mz 14 Lote 6), empadronado en la Cuenta N° 30010163823/9 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote Uno de la Mzna. N° 14 del pueblo de Morteros, Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que mide 22,50 m. de frente al E por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.012,50 m2, baldío (hoy edificado), que linda (s/Plano): al N con Parc. 004 de Pedro Martín Pérez, F° 27091 A° 1954; al E con calle Ituzaingó; al S con calle Suipacha y al O con Parc. 001 de Castellano Juan Colombetti, F° 88 A° 1924.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 25.761 Año 1.946.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 5691 - s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N°: 1 en los autos caratulados "Romero S.R.L - Usucapion" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se pretenden usucapir, que se designan como: Parcela 011 Una Fracción de Terreno, que forma la esquina Nor-Este de la manzana rodeada por las calles anteriormente denominadas cero diez, cero doce, treinta y uno y treinta y tres, hoy respectivamente denominadas: Formosa, Río Negro, Jujuy y Santiago del Estero, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.- Midiendo dicha fracción veinte y un metros trescientos veinte y ocho milímetros de frente al Este sobre calle Santiago del Estero, por cincuenta y dos metros veinte milímetros de frente y fondo a la vez sobre calle Río Negro, o

sea, una superficie total de un mil ciento nueve metros cuatro mil ochocientos veinte y cinco centímetros cuadrados.- Lindando por el Norte con la calle Río Negro, por el Sud con más terreno que se reserva el vendedor, al Este con calle Santiago del Estero y por el Oeste con pasaje Wilson.- Parcela 012: Una Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión Provincia de Córdoba, de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente por veinte y seis metros diez milímetros de fondo, lindando al Este con calle Treinta y Tres, hoy Urquiza, al Norte, Sud y Oeste con mas terreno del vendedor.- Parcela 017: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta provincia de Córdoba, manzana rodeada por las calles 0.12, 0.10- 31 y 33 y que mide cuarenta y tres metros con trescientos cincuenta milímetros de frente por veinte y seis metros diez milímetros de fondo y linda: al Norte con de Juan Bujados por el Sud con de Blas y Juan Colmano, por el Este con de Juan Bujados y por el Oeste con Pasaje Wilson, debiendo medirse el terreno el frente a los treinta y cuatro metros seiscientos ochenta milímetros de la calle diez; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Secretaria.

10 días - 5577 - s/c.

"La Sra. Jueza de Primera Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaría a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en los autos: "VICONTEI, Eduardo José - RIVOIRA, María Alejandra - Usucapion - Medidas preparatorias para Usucapion- (Expte. N° 1.739.263/36)", mediante proveido de fecha 13.06.2011, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio de Villa Palermo, de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa Lote Treinta y siete de la Manzana Treinta y uno, que mide y linda: desde el extremo Nor-Oeste con rumbo al Nor-Este (línea A-B) dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m), lindando con parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Nor-Este, vértice B, con rumbo Sud-Este (línea B-C) formando con la anterior un ángulo de ochenta y siete grados veintidós minutos, se medirá siete metros veintiséis centímetros (7,26 m), por donde linda con Parcela 29 de propiedad de Eduardo José Visconti y María Alejandra Rivoira, desde el extremo Sud-Este, vértice C, con rumbo Sud-Oeste (línea C-D) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y siete minutos, se medirá dos metros treinta y seis centímetros (2,36 m), por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Sud-Oeste, vértice D, con rumbo Nor-Oeste (línea D-A) formando con la anterior un ángulo de noventa grados cuarenta minutos, se medirá siete metros catorce centímetros (7,14 m), llegando al vértice A con ángulo de noventa y dos grados once minutos, por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur, lo que encierra una Superficie total de diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (17,17 m2), dejándose constancia que la fracción descripta tiene acceso desde la vía pública a través de la parcela 29 de propiedad de los actores, encontrándose el vértice C a quince metros ochenta y siete centímetros (15,87 m) de la calle Pedro de Angelis. La Nomenclatura Catastral Provincial es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Cir. 05,

Sec. 05, Mza. 31, Par. 037, y la Nomenclatura Catastral Municipal es: D. 05, Z. 05, Mza. 031, Par. 037.; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación. (arts. 165 y 783 del C.P.C.C.)”.

10 días – 5935 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados “García Argentina Iris- Usucapión- Medidas Preparatorias Para USUCAPION” (EXTE: 295807), ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia Número: Treinta (30). Jesús María, 05 de Marzo de Dos Mil Doce. Y Vistos:..... Y Considerando:..... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Argentina Iris García, DNI: 11.573.386, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, que conforme el plano de mensura que corre agregado a fs. 03, mide 20,00 mts. de frente sobre calle Puerto de Palos y 39,80 mts. de fondo sobre calle Intendente Céspedes, con una superficie total de 802,91 mts² de los cuales 98,45 mts² se encuentran edificados, el que conforme estudio de títulos se describe como lote de terreno designado con la letra “I” de la manzana 42 de un plano especial ubicado en Colonia Caroya, próximo a la ciudad de Jesús María, Dto. Colón, Pedanías Cañas, Pcia. de Córdoba, que mide 20,00 mts. de frente a la calle 4, por 40,00 mts. de fondo a la calle Céspedes, lo que hace una superficie total de 800,00 mts², y que linda al norte con el lote “H”, al sur con calle Intendente Céspedes, al este con el lote “J” y al oeste con la calle 4 colindando al sur con calle Intendente Céspedes, al norte con propiedad de Raúl García, al este con inmueble de Juan Ramón Rodas y al oeste con calle Puerto de Palos. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 23.984 Folio 29544 Tomo 119 Año 1960, empadronado con Nomenclatura Catastral Provincial: 22-01-01-049-010 y con número de cuenta 130209680832 de la Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba.- 2) Publicar edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Jesús María, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C. de P.C.C.- 3) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de la abogada Marcela Colombo para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” FDO: Jose Antonio Sartori- Juez.

10 días – 5934 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flía de la ciudad de Villa Carlos Paz de la provincia de Córdoba, Secretaría 1 a cargo del Dr. Mario G. Boscatto en los autos caratulados “Muñoz, Norma Graciela – USUCAPIÓN - Medidas Preparatorias Para USUCAPION (Expte Nº 134990)”, cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, para que deduzcan oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley, quienes se consideren con derechos sobre un lote ubicado en calle El Paraíso s/n de la comuna de Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura de Posesión para

acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Adriana B. Vélez M.P. 1296/1 con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expediente Provincial Número 0033– 005810/ 05 con fecha de aprobación 07 de Octubre de 2005 se designa como Lote Dos (2), y se describe como un polígono irregular, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: El lado NOR OESTE se conforma de dos líneas quebradas Línea A-B que mide 88,74 m. tiene un rumbo NE ¼ .E y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A – B) y (B – C) 160° 09’; y LINEA B-C que mide 30,74 m. tiene un rumbo E. ¼ N.E y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 126°08’; el lado NOR NOR ESTE se encuentra conformado por cinco líneas quebradas: LINEA C – D que mide 60,01 m. tiene un rumbo S.E. y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-E) 218° 01’; LINEA D-E que mide 23,08 m. tiene un rumbo E, linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D – E) y (E – F) 146° 17’; LINEA E – F que mide 34,02 m. que tiene un rumbo S.E, linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E – F) y (F – G) 202° 56’; LINEA F – G que mide 86,56 m que tiene un rumbo E ¼ S.E., linda con arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (F – G) y (G – H) 167° 04’; LINEA G – H que mide 58,62 m. tiene un rumbo E. S. E. que linda con arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (G - H) y (H – I) 58° 41’; el lado SUR ESTE se encuentra formado por la LINEA H – I que mide 194,48 m tiene un rumbo S.O. ¼ O que linda con calle El Paraíso y con Parcela 1 de Roberto Constantino Fortunato Chiatti y María Cecilia Toledo, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H – I) y (I – A) 105° 47’; y cerrando la figura el lado SUR OESTE se conforma de la LINEA I – A que mide 232,12 m. que tiene un rumbo N.O. , que linda con Parcela 202 – 2887 de Pedro Oscar Baratelli, Luis Eduardo Baratelli y Susana Lucía Baratelli de Baca, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (I – A) y (A – B) 74° 57’ todo lo cual conforma una Superficie De Tres Hectareas Dos Mil Quinientos Sesenta Y Ocho Metros Cuadrados (3 Ha 2568 M.2). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 23, Ped. 04; Pblo. 48, C. 36, S. 03, M. 240, P. 002. Numero De Cuenta 2304 – 1715540/1.. Fdo.: Andrés Olcese- Juez- Mario G. Boscatto- Secretario. Villa Carlos Paz, Pcia de Córdoba , 12 de Marzo de 2012.

10 días – 5714 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaria nro. 9, en los autos caratulados “El Pericón S.A. y hoy sus cesionarios – Usucapión – medidas preparatorias para usucapión” (expte. 393742) ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, resolviendo mediante sentencia nro. diez, del 16 de febrero de 2012 lo siguiente: I) Declarar adquirido por El Pericón S.A., por posesión veinteañal, el inmueble que según plano de fs. 6 se describe como inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró, se identifica como hoja 334 parcela 216, de una superficie de 10 has. 6.148 mts², que linda al Norte, con camino público de por medio, con parcela 334-0001 posesión de El Pericón S.A., al Sud-Este con ruta provincial nº1 de por medio

con parcela 334 posesión de El Pericón S.A. y al Oeste, camino público de por medio, con el pueblo de Achiras. II) Declarar adquirido por El Pericón S.A., el inmueble que según plano de fs. 5 se describe como inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como hoja 334 parcela 214, de una superficie de 121 has. 4.651 mts.2, que linda al Norte con Ruta Provincial nro. 1 de por medio con parcela 334-0217 de posesión de El Pericón S.A.; al Este con camino público de por medio con parcela 334 sin designación de Balmaceda Carlos Alberto, inscripto al Folio 13599 año 1990, con parcela 334- 0001 de Kinich de Quetglas Anita Jerónima, inscripta al Folio 28230 año 1988, y con parcela 334- 0512 de D’agnillo de Suarez Carmen (suc) inscripto al folio 1009 año 1933; al Sud con camino público de por medio con parcela 334- 0001 de Mentucci Alberto Ricardo y Mentucci Benito Américo inscripto al folio 3535 año 1990 y folio 119 año 1966 y al Oeste parcela 334- 0001 de Municipalidad de Achiras inscripta al folio 10803 año 1987 y al Nor-Oeste con ruta provincial nº1 de por medio con posesión de El Pericón S.A. III) Declarar adquirido por el El Pericón S.A., el inmueble que según plano de fs.3 y fs. 293 se describe como el inmueble rural ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de una superficie de 2 has. 8.063 m², que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como parcela 334-217 que linda al Norte, arroyo Los Coquitos de por medio, con propiedad de José Alberto Poffo, matrícula 458.210; Al Este y Sud-Este con propiedad de José Alberto Poffo, Dominio 3139 Fº4468 Año 1988 y al Oeste y Sud-Oeste con resto del lote 334-217 posesión de El Pericón S.A. IV) Declarar adquirido por Ernesto José Jorba; Octavio Raúl Jorba; María Mónica Jorba; Julieta Martina Jorba; Agustín Jorba y Dolores Jorba, el inmueble que según plano de fs. 3 y fs. 294 se describe como el inmueble rural ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de una superficie de 60 has. 3.580 mts.2, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como parcela 334-217 que linda al Norte en parte con camino público de por medio con parcela 334 sin designación de Suñe Guillermo Eduardo inscripto en la matrícula 366114; con parcela 334 sin designación de Bercellini de Naon Delia Beatriz inscripto al Folio 31547 año 1981 y con arroyo Los Coquitos de por medio, con la parcela 334 sin designación de Poffo José Alberto inscripto en la matrícula 458.210; al Este con parcela 334- 1703 posesión de El Pericón S.A. y parcela 334 sin designación, de Poffo José Alberto, inscripto al Folio 4468 año 1988; al Sud con Ruta Provincial Nº1 de por medio con posesión de El Pericón S.A. y al Oeste, camino público de por medio con el Pueblo de Achiras. Asimismo fue dispuesto se publiquen edictos de conformidad a lo normado por el art. 790 del C. de P.C..Río Cuarto, 7 de Marzo de 2012.

10 días - 5501 – s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: “POLI, MAGDALENA ELOISA – USUCAPON – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” – EXPEDIENTE Nº 383060 -, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 19 de Marzo de 2012. “...cítese a los demandados Enrique Antonio TARICO y Juan GREGOLINSCHI para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por

cinco veces en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Fdo. Andrés Olcese, Juez Mario G. Boscatto, Secretario

10 días -5933 - s/c

La Sra Juez de 1ra Inst. Civil, Com. Y Flia de Dean Funes, secretaria a cargo de la Dra María Elvira Casal, en autos ROCHA DE BUSTOS MARTA SUSANA, USUCAPION ha dictado la siguiente resolución. Dean Funes 19 de marzo de 2012. AUTO N° 27 Y VISTOS Y CONSIDERANDO..RESUELVO: I) Aclarar la sentencia N°115 de fecha 14 de septiembre de 2010, en el apartado I) y en consecuencia rectificar la descripción del inmueble efectuada, y ampliarla conforme plano de mensura que dice. MEDIDAS. Por el costado Norte, en los puntos B-C mide 494,67mts, en su costado este en los puntos C-D mide 650,03 mts, en su costado Sur puntos D-A mide 492,58 mts y en su costado Oeste puntos A-B mide 651,70 mts, SUPERFICIE TOTAL. 32htas 1217,14m2.y LINDA: Por su costado Norte con terreno de ROCHA JAVIER BENITO(Suc) Nor-Oeste con terreno de Rocha Liborio de la Cruz y por su costado Nor –este con Rocha Zenon Federico, al ESTE linda con terreno e Gumersinda Rocha (posesión sin título), al SUR con Camino N°14(Consortio caminero N°372) y al OESTE con Establecimiento EL Sociego SA y Javier Rocha-parcela sin designar, asimismo y conforme las mismas observaciones se deja constancia que es afectación parcial es decir sobre el 50% que tiene Javier Benito Rocha.. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-fdo Emma el V Mercado de Nieto-Juez.-Expte 539265.-

10 días – 6604 – s/c.-

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: “Pourrain, Graciela Inés - Usucapion” (Expte. “P” N° 8-01/07/05), mediante Sentencia N° 115 del 07 J12/11; a resuelto: “Villa Dolores, 07 de diciembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Graciela Inés Pourrain, D.N.I. N° 6.718.844, CUIL N° 27-06718844-1, de estado civil casada en Iras, nupcias con Jorge Luis Pastorino, domiciliada en calle Rivadavia s/n, Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, emplazado dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, pedanía Talas, depto. San Javier, pcia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 62 de la Manzana 61, ubicado sobre calle Rivadavia s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 62. Que dicho inmueble, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A, con ángulo interno de 86° 46’ y rumbo Oeste-Este se mide el lado A-B: 50,40 mts. hasta llegar al punto B; en vértice B, con ángulo interno de 95°00’ y rumbo Norte Sur se mide el lado B-C: 169,03 mts hasta llegar al punto C; en vértice C, con ángulo interno de 93°06’ y rumbo Este-Oeste, se mide el lado C-D: 92,08 mts. hasta llegar al punto D; en vértice D, con ángulo interno de 73°58’ y rumbo Sudoeste-Noreste se mide el lado D-E: 75,54 mts. hasta llegar al punto E; en el vértice E, con ángulo 263°5T y rumbo Sudeste-Noroeste, se mide el

lado E-F: 28,06 mts. hasta llegar al punto F; en vértice F, con ángulo de 107°45' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado F-G: 69,90 mts. hasta llegar al punto G; en vértice G con ángulo 84°21', y rumbo Oeste-Este, se mide el lado G-H: 49,11 mts hasta llegar al punto H; en vértice H, con ángulo 275°13' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado H-A: 31,70 hasta llegar al punto A; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 mts.2; y que linda: al Norte, con parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este con ocupación de Montenegro; al SUR con José Celestino Agüero y en el costado Oeste con Parcela 36 de José Celestino Agüero y Calle Vecinal, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 23/09/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-87847/04, del que surge que no afecta dominio alguno ... Fdo: Graciela C. de Traversaro. Juez".— Villa Dolores, 12. de marzo de 2012.—

10 días – 5538 – s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Echenique Segura Ignacio Ángel – Usucapión" (Expte. 03/09) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo cita y emplaza a BENJAMIN SEGURA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes, Eduardo Enrique Torelli, Antonio Pérez Gomiz o Gómez. Oscar Benjamin Aguilar Martínez, Ricardo Castellano, Eduardo Aguilar, Eduardo Castellano, Eliseo Segura, Rosa Prado, Mercedes Segura de Molina, Luis Molina Ferrer, Ana María Hollman, María Jesús Espíndola, Carlos Espíndola, Sucesión Balbiani de Hollman para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 5 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni. M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10 de diciembre de 2008, Expediente 0033-40928/08, a saber: fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, lugar Yacanto, con una superficie de total de 6ha 1671.08 m2. distribuida en tres parcelas que no podrán transferir separadamente. Las parcelas están alambradas en su totalidad, y se accede a las mismas desde la Ruta Provincial 14, en su intersección con el Arroyo Yacanto. Parcela 2532-8876. Superficie 8772,11 m2. Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A 1 con rumbo oeste-sudoeste se miden 119,12 m hasta llegar al vértice B 1; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y ángulo de 217°6' se miden 70,80 m hasta llegar al vértice C1; desde ese punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 186°3' se miden 17,29 m hasta encontrar el vértice D1; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 194°30' se miden 29,30 m hasta encontrar el vértice E1; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 206°52' se miden 59,48 m hasta encontrar el vértice F 1;

desde ese punto con rumbo sud-sudoeste y con un ángulo de 125°44' se miden 40,52 m hasta el vértice 81; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 132°27' se miden 43,43 m hasta el vértice H 1; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 75°38' se miden 6,72 m hasta encontrar el vértice 11; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 168°25' se miden 15,39m hasta el vértice J1; desde este punto con un rumbo noreste y un ángulo de 160°40' se miden 29,01 m hasta encontrar el vértice K1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 193°48' se miden 34,59m hasta el vértice L 1; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 199°36' se miden 35,31 m hasta encontrar el vértice M1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 168°30' se miden 150,81 m hasta el vértice N1; desde este punto siguiendo con rumbo este y un ángulo de 174°40' se mide 91,01 m hasta el vértice P1 y desde ese punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 65°10' se miden 9,06 m hasta cerrar la parcela en el vértice A1, con un ángulo de 138°47', y Linda: al Norte con parcela 2532-3376, D° 668 F° 4 T° 4 A° 1992, Sucesión Balbiani de Hollman, al Este y sur con Arroyo Yacanto, Al Oeste, con parcela sin nomenclatura F° 45546 A° 1949, María Jesús Espíndola, hoy posesión Carlos Espíndola, Parcela 2532-8878, Superficie 2 Ha 9615,56 m2. Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice K con rumbo sur se miden 113,04 m hasta llegar al vértice L; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 99°21' se miden 32,85 m hasta llegar al vértice M; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 187°24' se miden 54,60 m hasta llegar al vértice N; desde este punto con rumbo oeste-sudoeste y un ángulo de 190°18' se miden 106 m hasta llegar al vértice O; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 165°52' se miden 152,77 m hasta llegar al vértice P; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 47°8' se miden 84,35 m hasta llegar al vértice Q; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 168°19' se miden 58,51 m hasta llegar al vértice R; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 145°5' se miden 75,03 m hasta llegar al vértice S; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 204°51' se miden 29,51 m hasta llegar al punto T; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 194°29' se miden 57,02 m hasta llegar al vértice U; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 96°2' se miden 41,22 m hasta llegar al punto y; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 214°46' se miden 37,82 m hasta llegar al vértice W; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 217°25' se miden 53,37 m hasta cerrar la parcela en el vértice K, con un ángulo de 49°0', y Linda: al Oeste y Norte con el Arroyo Yacanto, al Este con R.P. 14, al Sur con parcela sin nomenclatura, D° 17550, F° 85 A° 1937, a nombre de Mercedes Segura de Molina, hoy posesión de Luis Molina Ferrer, la parcela tiene una Servidumbre de Electroducto definida por el polígono L.M.N-N'-Q'-Q-R-S-S' con una superficie afectada de 1Ha 7900,56 m2, Parcela 2532-8979, Sup, 2 Ha 3283,41 m2, Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A con rumbo noreste se miden 51,92 m hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 158°52' se miden 51,21 m hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo este-sudeste y un ángulo de 131°52' se miden 19,84 m hasta llegar al vértice D; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 224°41' se miden 98,82 m hasta llegar al vértice E; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 232°23' se miden 35,97 m hasta llegar al vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 97°9' se miden 37,28 m hasta llegar al vértice G; desde

este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 100°57' se miden 62,65 m hasta llegar al punto H; desde este punto con rumbo sudoeste y un ángulo de 171°28' se miden 138,79 m hasta llegar al vértice 1; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 136°24' se miden 111,47 m hasta llegar al vértice J; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 86°16' se miden 87,54 m hasta cerrar la parcela en el vértice A, con un ángulo de 130°2', y Linda: al Norte con parcela sin nomenclatura F° 21095 A° 1937, Benjamín Segura hoy posesión Antonio Pérez Gomiz, Parcela 2 F° 17244 A° 1985, Ricardo Castellano, hoy posesión Eduardo Aguilar; Parcela 2 F° 17244, A° 1985, Ricardo Castellano, hoy posesión Eduardo Castellano y Parcela 2 F° 17244, A° 1985, Ricardo Castellano, Al Este con Campos Comunes de Yacanto, Al Sur con parcela sin designación, F° 21095 A° 1937, Eliseo Segura, hoy posesión de Rosa Prado, La parcela tiene una Servidumbre de Electroducto definida por el polígono J-J'-I'-I con una superficie afectada de 5676,22 m2. Que según el Informe Tierras Públicas N° 5495 de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta tres fracciones sin designación, que se inscriben con relación al dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a nombre de BENJAMIN SEGURA (fracciones adjudicadas en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura), y está empadronada en la Dirección General de Rentas en las cuentas nO 2903-0242228/0 (con supo de 3 has.), 2903-0363024/2 (sup. 5 has.) y 2903-0363023/4 (sup. 1 ha. 8400 m2.), todas a nombre de BENJAMIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto - San Javier. Asimismo informa que sus colindantes son: Lote 2532-8979: al NORTE: Eduardo Enrique TORELLI, con domicilio tributario en la calle Av. Gral. Luis María Campos N° 1666 - 2° "B" - Capital Federal, hoy posesión de Antonio Pérez Gomiz; Oscar Benjamin AGUILAR MARTINEZ, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo nO 212 - Villa Mercedes - San Luis; Ricardo Castellano, en parte posesión de Eduardo Aguilar y otra parte posesión de Eduardo Castellano; SUDESTE: campos comunes de Yacanto; SUR Eliseo Segura, hoy posesión de Rosa Prado; OESTE: Ruta Provincial N° 14. Lote 2532-8878: al NORTE: Arroyo Yacanto; ESTE: Ruta Provincial N° 14; SUR Mercedes Segura de Molina, hoy posesión Luis Molina Ferrer; NOROESTE: Arroyo Yacanto. Lote 2532-8876: al NORTE: Ana María Hollman; ESTE Y SUR: Arroyo Yacanto; OESTE: María Jesús Espíndola, con domicilio tributario en Calle Pública S/N - Yacanto, hoy posesión de Carlos Espíndola. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro. Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria. Oficina, 28 de febrero de 2012.-

10 días – 4174 - s/c.-

VILLA DOLORES – El Juzgado de 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Zapata Eliseo Alberto – Usucapión" Expte. Z N° 01 del 30/03/06, mediante Sentencia N° 153 del 14/12/11; a resuelto: " Villa Dolores, 14 de diciembre de 2011. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Eliseo Alberto Zapata, DNI. N° 17.112.573, CUIT N° 20-17112573-2, argentino, nacido el 13/07/74, casado en 1ras. Nupcias con María del Carmen Antón, CUIT N° 27.16726926-0, con domicilio en calle Eliseo Segura N° 76, Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en zona

Rural, localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por 1 polígono de forma irregular, con ingreso sobre los costados Norte y Este, respectivos Caminos Vecinales, designado como Lote 2532-1090, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1090. Dicho inmueble conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado con fecha 08 de marzo de 2006 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-02453/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto 1 donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 81° 10' y rumbo sureste, mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 99,65 mts.; en vértice 2, con ángulo interno de 178°56' y rumbo sureste mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 236,85 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 176°37' y rumbo sureste, mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 30,92 mts.; en vértice 4, con ángulo interno de 185°01' y rumbo noreste mide hasta el punto 5, tramo 4-5: 79,35 mts.; en vértice 5, con ángulo interno de 184°32' y rumbo noreste mide hasta el punto 6 donde finaliza el lado Norte, tramo 5-6: 12,73 mts.; en vértice 6 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 110°34' y rumbo sureste, mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 20,76 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 185°02' y rumbo sureste, mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 68,93mts; en vértice 8, con ángulo interno de 166°33' y rumbo sureste, mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 87,49mts; en vértice 9-10: 52,73 mts.; en vértice 10, con ángulo interno de 160°45' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 62,29 mts.; en vértice 11, con ángulo interno de 169°56' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 20,29 mts.; en vértice 12, con ángulo interno de 164° 30' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 38,76 mts.; en vértice 13 con ángulo interno de 166°00' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 51,13 mts.; en vértice 14, con ángulo interno de 134°25' y rumbo oeste, mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 22,16 mts.; en vértice 15, con ángulo interno de 272°58' y rumbo sureste, mide hasta el punto 16 donde culmina el lado Este, tramo 15-16: 48,38 mts.; en vértice 16 donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 83°55' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 33,07mts.; en vértice 17, con ángulo interno de 164°41' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 34,78 mts.; en vértice 18, con ángulo interno de 192°34' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 105,20 mts.; en vértice 19, con ángulo interno de 184°07' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 120,80 mts.; en vértice 20, con ángulo interno de 227°24' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 22,02 mts.; en vértice 21 con ángulo 130°19' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 16,38 mts.; en vértice 22, con ángulo interno de 176°08' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 39,58 mts.; en vértice 23, con ángulo interno de 199°59' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 24, tramo 23-24: 36,76 mts.; en vértice 24, con ángulo interno de 170°55' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 8,00 mts.; en vértice 25, con ángulo interno de 188°53' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 26, tramo 25-26: 21,27 mts.; en vértice 26, con ángulo interno de 186°16' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 49,91 mts.; en vértice 27, con ángulo interno de 170°27' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 11,40 mts.; en vértice 28, con ángulo interno de 171°33' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 53,20 mts.; en vértice 29, con ángulo interno de 181°32' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 29,39 mts.; en

vértice 30, con ángulo interno de 183°21' y rumbo suroeste, llega hasta el punto 31, en vértice 31, con ángulo interno de 170°26' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 32 donde finaliza el lado Sur, tramo 31-32: 66,65 mts.; en vértice 32 donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 108°52' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 131,81 mts.; en vértice 33, con ángulo interno de 172°07' y rumbo noroeste mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 9,94 mts.; en vértice 34, con ángulo interno de 168°54' y rumbo noreste, mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 34,20 mts.; en vértice 35, con ángulo interno de 111°21' y rumbo noreste, mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 284,29 mts.; en vértice 36, con ángulo interno de 260°51' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 1, donde finaliza el lado Oeste, tramo 36-1: 197,84 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 25 Ha. 3.059,71 mts. 2. Resultan sus Colindantes: en su lado Norte, con "Oliveros y Viñedos El Carrizal S. C. A. C." (parcela 2532 - 1683), Camino Vecinal de por medio; en el costado Este, con ocupación de María Josefina Peñalosa y propietario desconocido, Camino Vecinal de por medio; en el lado Sur, Camino Vecinal de por medio, con Arturo Zapia, con Cristina Aguilera y con Suc. Senobio Carranza y; en su costado Oeste, con Antonia Prado, Camino Vecinal y Suc. de Honorato Casas. El inmueble no afecta dominio alguno ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez. Villa Dolores, de marzo de 2012.

10 días - 5540 - s/c -

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.Com.Conc. y Flia. De Alta Gracia en autos "ORTIZ OSCAR EDUARDO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno bajo la matrícula nº 912.177, Cuenta Nº 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. Por 50 mts. de fdo., con sup. De 1000 mts. 2, lindando al N. Con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3". - Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Ferrucci, Secretaria. -

10 días - 5712 - s/c -

La Señora Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BONELLI, MARÍA MARGARITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. Nº 1898355/36)", cita y emplaza al demandado Sr. ABRAHAM LEÓN KUSCHNIR, DNI Nº 7.967.985, para que en el término de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en (ex) calle Manuel de Falla Nº 147 - hoy Pasaje Juan Ramón Jiménez Nº 1347 Barrio Cofico de ésta ciudad de Córdoba-, pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, designado como lote treinta y seis de la manzana siete, que mide: 8m de frente al E, por 25m de fondo y linda: al N, con calle Rodríguez del Busto; al E, con calle Manuel de Falla; al S, con más terreno y al O, Rodríguez del Busto. Según mensura mide 8m de frente al SE con calle Manuel de Falla; 8m de c/frete al NO

con de Víctor Pérez Rodríguez; 25m al NE con Esteban Giraudo y de Luis Ernesto Veira Alonso; 25m al SO con Palmira Serafín de Castro, con superficie de 200m2. El departamento 9 del segundo piso, está afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional Nº 13.512 Nº 328 del 4/02/1976, de conformidad al plano de PH de fecha 15/01/1975 agregado al Registro de Planos el 03/05/1976 al Fº 1458 - Ver Planilla B-1. Escritura Nº 642 del 26/12/1975, labrada por ante el Escribano Eduardo Vinocur, Registro Notarial Nº 650, que lo describe así: "Parcela horizontal Número Nueve-Unidad Nueve-Departamento para vivienda ubicado en el segundo piso, con entrada común por la calle Manuel de Falla número ciento cuarenta y siete (posición nueve) con una superficie cubierta propia total de veintinueve metros veintisiete decímetros cuadrados. Está compuesto de un dormitorio; estar-comedor; cocina y baño. La proporción que se le asigna en relación al valor del conjunto es Nueve por ciento (9%)." Nomenclatura Catastral: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C03, S20, M035, P013, PH9; El inmueble se encuentra inscripto en la Matrícula Nº 41541 del departamento Capital (10). Fdo. Dra. Gabriela Benítez de Baigorri - Juez; Dra. Gabriela Salort de Orchansky - Prosecretaria Letrada.

10 días - 7245 - s/c -

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "ZABALA, Eduardo Julio- HOY USUCAPION- Expte letra "Z"- Nº 08" al demandado Sra. Diana María Ratto y Alfaro y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Paulino Catani, Rosa Pascuala Ciccio, Carla Rita Manzotti, Natalia Soledad Trulli, José Bovio, Raúl José Chaud y Daniel Eugenio Molineris y a Los Que Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) Según Título: Lote de terreno designado con el Nº 7 de la Mza. 94 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., con las siguientes medidas y linderos: veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo o sea Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte, lote ocho; al Este, lote seis y al Sud y Oeste, calle pública. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 689028 (23). Nº de Cta. DGR. 23030545155/5- 2º) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Tres Colinas esquina Pública s/nº, Bº El Mirador del Lago San Roque, de la localidad de Bialet Massé, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. del Terreno: 1.250 M2, que linda: Al Noreste: Colinda con lote 6 parcela 6 de Daniel Eugenio Molinaris, Raúl José Chaud. Al Sureste: Colinda con calle Pública. Al Suroeste: Colinda con calle Tres Colinas. Al Noroeste: Colinda con: lote 8 parcela 8 de Natalia Soledad Trulli, Carla Rita Manzotti. - Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero. - Jueza. - Dra. Ileana Ramello. - Pro-Secretaria Letrada. -+

10 días - 7365 - s/c -

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "FERREYRA, Isidro Ramón - HOY USUCAPION" al demandado Sr. Enrique Amar y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros Sr. Herman Meyer o Hermann Meyer, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) Según Título: Fracción de terreno designado como lote "A" de la Mza. 46 del plano de lotero de la Est. San Antonio, próx. a la Villa El Dominador, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, midiendo y lindando: Al N, 81 mts. 87 cms. Con lote "B" de la misma Mza, al Sud 43 mts. 23 cms. Con calle pública; al E una línea quebrada en 6 tramos, midiendo y lindando: 26 mts. 84 cms. el primero, 3 mts. 62 cms. el segundo, 59 mts. 96 cms. el tercero, 28 mts. 11 cms. el cuarto, 47 mts. 43 cms. el quinto y 5 mts. el sexto, lindando todos con calle pública; al O 144 mts. 41 cms. con calle pública y al Sud-Oeste 5 mts. formando ochava con calle Pública, Sup. Original: 9000 mts. con 48 dcms2, debiendo restarse la parte Norte del mismo con una superficie de 2000 mts con 6 dcms2, midiendo y lindando: Al Norte, 81 mts. 2 cms. con resto de la misma fracción, al E., 26 mts 84 cms. con calle pública, y al Oeste 25 mts. 66 cms. con calle pública. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Nº 25.654 Año 1951. Nº de Cta. DGR. 23020622612/4- 2º) Según Mensura: Parcela sita en el Depto. Punilla, Pedanía San Antonio; Calle Brasil s/nº; de la localidad de La Falda; Sup. Terreno: 6.941.90m2. Lindando: Al Noreste: Línea I-A= 73.98 m, colinda con parcela 7 parte norte lote "A" de Hermann Meyer. Al Sureste: Línea de cinco tramos: A-B= 4,65m; B-C=58,95m; C-D=28,11m; D-E=47,43m; E-F= 4,81m colindando todos estos tramos con calle Brasil - Al Suroeste: Línea de dos tramos F-G=42,78m; G-H=5,04m colindando en ambos tramos con calle Guayanas. Al Noroeste: Línea H-I= 118.75m colindando con calle Chile. - Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero. - Jueza. - Dra. Ileana Ramello. Pro-Secretaria Letrada. -

10 días - 7366 - s/c -

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, en autos caratulados "Del Rosso Carlos Jose Y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias Para USUCAPION", Expte. Nº 333000, ha dictado la siguiente Resolución: "Jesús María, 12 de diciembre de 2011. Por cumplimentadas las medidas previas. Admitase la presente demanda de usucapion la que tramitará conforme el art. 782 CPC y subsiguientes. Agregúese la documentación e informes acompañados. Ala Prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad, Cítese y emplácese al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado par que

en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin librese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, a los fines del art. 784 CPC. Atento lo dispuesto por el art. 785 y 786, a los fines de la exhibición de edictos en el juzgado de paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciase y/o librese providencia. Oportunamente traslado. Notifíquese.- Fdo. José Antonio Sartori. - Juez. - María A. Scarafía de Chalub. - Secretaria. - El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Agustín Lucio Terrera, Mat. 1320/8, aprobado en expediente provincial Nº 0033- 44359-2009 el 23 de Marzo de 2009, se describe como una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa del Totoral, calle pública s/n, Bº Cavisacate, Pedanía General Mitre, departamento Totoral con una superficie total de 1.236,55 m2, cuyas medidas son, partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 en dirección Sureste, una línea que mide 31,64m cuyo vértice 1 forma un ángulo de 90º que colinda con la parcela 35 de la Sra. María Alejandra Cravero. A partir del vértice 2 hacia el vértice 3 en dirección Suroeste, una líneas que mide 29,36m que colinda con las parcelas 6, 7 y 8 a nombre de Miguel Augusto Morano cuyo vértice 2 forma un ángulo de 96º36'. A partir del vértice 3 una línea hacia el sur hasta el vértice 4 que mide 9,19m que colinda con la parcela 9 a nombre de Víctor Miguel Loez, cuyo vértice 3 forma un ángulo de 204º08' A partir del vértice 4 hacia el vértice 5 una línea hacia el oeste que mide 27,82m que colinda con parcela 30 a nombre de Laura Natividad Morano que forma en su vértice 4 un ángulo de 77º47'. A partir del vértice 5 hacia el vértice 1 una línea quebrada en dos tramos hacia el noreste, la primera de ellas que une los vértices 5 y 6 y mide 42,29m cuyo vértice 5 forma un ángulo de 89º59' Finalmente desde el vértice 6 hacia el vértice 1 también con dirección noreste el tramo 6-1 de 5,79m que forma en el vértice 6 un ángulo de 161º30' Estos dos últimos lados limitan con calle pública con una superficie total de Un Mil Doscientos Treinta Y Seis Con Cincuenta Y Cinco Metros Cuadrados lindando al Norte con María Alejandra Cravero, al Este con lotes de Miguel Augusto Morano y Rosa Eugenia Morano con domicilio en calle Roberto J. Noble Nº 135 de Villa del Totoral y Víctor Miguel Loez con domicilio en calle Pellegrini Nº 601 de la localidad de General Pringles, al Sur Laura Natividad Morano domiciliada en calle Roberto J. Noble Nº 135 de la localidad de Villa del Totoral, al Oeste con calle pública. Que la fracción de terreno que se pretende usucapir esta integrada por cuatro lotes inscriptos en el Registro General de la Provincia como Lote 31, matrícula Nº 823962, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403-3221839/1, Lote 32, matrícula Nº 823964, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta. 34Q3-3221840/4, Lote 3\ matrícula Nº 823966, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403- 3221841/2 y Lote 34 matrícula Nº 823970, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403-3221842/1, todos a nombre de Carlos Tejerina L.E. Nº 2.971.975 con domicilio en calle Moreno Nº52 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. -

10 días - 6497 - s/c -

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 16º Nom. De la ciudad de Córdoba, en los autos "García Luis Adolfo Y Otra C/ Liliana Amanda García Y Otros - REIVINDICACIÓN", Expte Nº 577219/36 en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del CPC ordena la publicación de la

Sentencia N° 304. Córdoba. 16 de junio de 2009. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: ... 3) Hacer lugar a la reconvencción promovida por los señores Liliana Amanda García, Ramón Ángel García y Teresa Ilda Suárez de García; en su mérito, declarar adquirido a favor de los reconvinientes el dominio del inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo en él clavado, plantado y edificado que se integra y describe como tres lotes de terreno ubicados en el lugar denominado Mendiolaza., Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia y que de acuerdo al plano de división confeccionado por el Ing. Bracamonte se designan como lotes a), b) y c) de la fracción II de la manzana trece (hoy Barrio Centro ubicado en calle San José de Calazans esq. Italia de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba) compuesto de: lote a) mide veintiséis coma cincuenta y un metros en el costado Norte lindando con la fracción b del mismo lote: cuarenta y tres coma setenta y seis mts. linda al Este con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y en el costado Oeste lo forma una línea quebrada que mide quince coma cincuenta y un mts. en una parte y treinta y cuatro coma noventa mts. en la otra, lindando ambas dimensiones con el Bv. Italia, formando una superficie total descontada la ochava que forman ambas calles de setecientos metros cuadrados. El lote b) mide treinta y dos coma noventa y cuatro mts.. en el costado Norte por donde linda con el lote c), veintiséis coma cincuenta y un mts.. en su costado sud lindando con el lote a; mide dieciséis coma ochenta y dos mts.. al Este por donde linda con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y por el lado Oeste mide dieciocho coma cero uno mts. lindando con el Bv. Italia encerrando una superficie de quinientos metros cuadrados. El lote c) que mide treinta y ocho coma treinta y un mts. en su costado Norte; treinta y dos coma noventa y cuatro mts. en su costado Sud, catorce coma cero cuatro en su costado Este y quince coma cero tres en su lado Oeste, con una superficie de quinientos metros cuadrados y que linda al Norte con el lote d; al Sud con el lote b descripto anteriormente, al Este con la calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y al Oeste con el Boulevard Italia. Estas fracciones se encuentran unidas y mesuradas para el juicio de prescripción adquisitiva por el Ingeniero José Luis Tessino y de acuerdo al plano visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte Nro 0033-62059/96 que se designa en Catastro Provincial como Dpto 13, Ped. 01, Pueblo 36, C.01, S.01, M. 19 y P 12 y abarca actualmente una superficie total de un mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados y se encuentran empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los número de cuenta 13010532099/1, 13010532100/8 y 13010532101/6. La fracción de terreno es de forma triangular y tiene las siguientes dimensiones y colindancias, partiendo desde el vértice A en el ángulo Nor.-Este de dicha posesión. Mide desde el vértice A al B setenta y cuatro coma sesenta y dos metros con rumbo Sud-Este y colinda con calle San José de Calazans. En el vértice B la línea forma un ángulo interior de 118° 56' y con rumbo Sud-Oeste llega al vértice C con un largo de tres coma sesenta y tres metros, lindando con la esquina formada por las calles San José de Calazans y calle Italia. En el vértice C el ángulo interior es de 90° 00' y con rumbo Nor-Oeste mide hasta llegar al vértice D un largo de treinta y cinco coma catorce metros por donde linda con calle Italia. En el vértice D forma un ángulo interior de 171° 44' midiendo hasta el vértice E con rumbo Nor-Oeste cuarenta y ocho coma cincuenta metros. Desde el vértice

E con dirección Oeste - Este hasta llegar al vértice A mide treinta y siete coma veinticinco metros colindando con terreno-parcela de Inocencio Deguzzi". Ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento del recaudo previsto en el art. 790, C.P.C.C. 4) Imponer las costas a los actores, señores Luis Adolfo García y María Mercedes Flores de García, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Marcelo A. Ambroggio en la suma de un mil ciento tres pesos con sesenta y ocho centavos y los de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos. 5) Regular los honorarios profesionales del perito oficial tasador Victor Hugo Bailotti en la suma de seiscientos veintiún pesos. Prot..." (fs. 514/524); Aclarada por Auto N° 383 del 22-06-2010 que resolvió: "Hacer lugar al recurso de que se trata; en su mérito: Rectificar la Sentencia número trescientos cuatro de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, en el sentido de que donde dice: "...Teresa Ilda Suárez de García ... Teresa Hilda Juárez" debe decir "... Teresa Ilda Juárez de García..." y en los puntos segundo y cuarto de la parte resolutoria, en el sentido de que donde dice "...los de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco..." debe decir "...los honorarios -provisorios- de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco. ...-Prot..." (fs. 527)" FIRMADO: Victoria María Tagle: Juez - Sentencia N° 112 del 09-11-2010 dictada por Excm. Cámara C.C. 6ta. Nom que Resolvió: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por los demandados reconvinientes Liliana A. García, Héctor E. Aguirre, Teresa I. Juárez, Ramón A. García y Antonia R. Guzmán respecto al fondo de la cuestión; con costas por resultar vencidos (art. 130 C.P.C.); 2) Regular los honorarios de la Dra. Ana Azucena Camaño en el 30 % del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459, calculado sobre lo que ha sido materia de discusión en la Alzada; No regular en esta oportunidad a la Dra. María del Carmen Ryser (art. 26 L.A.); 3) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por los demandados reconvinientes respecto a los honorarios regulados a la Dra. Ana Camaño por sus tareas desarrolladas en Primera Instancia, los que se fijan en la suma de pesos Setecientos Diecisiete con treinta y nueve centavos (\$ 717,39). Sin costas (art. 112 C.A.).-Fdo.: Alberto F.Zarza, Walter Adrián Simes, Silvia B. Palacio de Caeiro: Vocales-

10 días - 6496 - s/c

El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial de 11° Nominación - Tribunal I - de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "LORENTE ANA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: N° 852862/36, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, primero (01) de febrero de 2012. Adjúntese el informe acompañado. Téngase presente. Proveyendo a fs. 159/161 y 173: Admitase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del

art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Fdo.: Eduardo B. BRUERA, Juez; María Leticia MARIANI, Prosecretario".- El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Walter Omar Raueh - Mat. Prof. 2722 aprobado en Expte. Pcial. N° 0033-03641/05 el 07 de noviembre de 2005. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956; Reconstrucción de dominio en Expte. N° 0032-034446/2008, a nombre de CELESTINA GOMEZ DE PEREYRA derechos y acciones equivalentes al 50%; CELIA GADIS PEREYRA, RODOLFO PEREYRA, JUAN CARLOS PEREYRA Y ENRIQUE PEREYRA con derechos y acciones equivalentes al 12,5% para cada uno. Reconociendo como antecedente el Dominio 8819, Folio 10619 del año 1946; cuya descripción es: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut numero sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con el numero VEINTITRES de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, y linda: al este, con la calle Chubut; al Norte, con el lote veintidós de la viuda de Baez; al Sud, con el lote Veinticuatro de José Valor; y al Oeste, con el lote 49 de Luis M. Carballo.-

10 días - 6136 - s/c.

El señor Juez de lo Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Sec. Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, en los autos caratulados "ÑÁÑEZ Roque Adolfo y Otro c/ TORRES GUTIERREZ de CASTELLANO María Cecilia-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1544430/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, dos (2) de noviembre de 2011. ...Proveyendo a lo solicitado a fs. 134: Atento a las constancias de autos declárase rebelde a María Cecilia Torres Gutierrez...- Fdo.: Dra. María Cristina Barraco-Secretaria". Oficina, /03/2012.-

10 días - 8235 - s/c

El Juez de 1o Instancia C. Comercial y Conc. de Bell Ville, de 2 Nominación Dr. Galo Copello, en los autos: BAROLO JORGE TOMAS-HOY USUCAPION- EXPTE. B-58-07, hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: A) "Sentencia N° 491 de fecha 30 de septiembre de 2011- V VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de Usucapion deducida y en consecuencia declarar que la Sra. Verónica Lorena Selva, DNI. 24.987.983 ha adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 17, a favor de la nombrada, que se describe como: Un lote de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Lote 65 de la manzana catastral 96 (Manzana oficial 85) y mide: diez metros de frente sobre calle Rivera Indarte, por veintisiete metros setenta y cinco centímetros de fondo, con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTAY SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, y

linda: al Nor-Oeste con la parcela 9 de Augusto Capitán y con la parcela 11 de Amanda Isabel Olmedo, al Sud-Oeste con parcela 61 de María del Carmen Bettucci; al Sud-Este con la parcela 62 de María del Carmen Bettucci, y al Nor-Este con la calle Rivera Indarte; inscripto por ante el Registro General de la Provincia en Dominio 851, Folio 1046, Tomo 5, Año 1932. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 36-03-0205943/4 - 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación de esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo proscripto por el art. 790 del C.P.C.C.- 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la señora Verónica Lorena Selva, en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente.- 4) Costas a cargo de la parte adora, difiriendo la regulación de los honorarios de las Dras. María José Casas y Silvana Rosana Tabacco para cuando cumplimenten con al art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA".- B) AUTO NUMERO: 499 de fecha 16 de diciembre de 2011- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Silvana R. Tabacco y en consecuencia ordenar la rectificación de la Sentencia N° 491 de fecha 30 de septiembre de 2011. - II) Ampliar la resolución mencionada en cuanto a la descripción del inmueble según Plano de Mensura inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, los que doy por reproducido, en el Considerando de la presente Resolución.- III).- Protocolicесе, Hágase Saber y Dese Copia.- Firmado: Dr. Galo E. Copello.-

10 días - 5713 - s/c

RÍO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a quienes resultaren herederos de la Sra. Vilma Azucena Mattos Montoya DNI 14.132.700 y emplaza a los mismos para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, en autos "SILVA MARIAADELA-MEDIDAS PREPARATORIAS". Dra. Fernanda Bentancourt (Juez) Anabel Valdez Mercado (Secretaria Letrada). Oficina, Abril de 2012.

10 días - 8271 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "QUEVEDO Carlos Emilio y Otra - USUCAPION", cita y emplaza a Ramón MALDONADO y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en calle General Paz 655, en la Manzana "C" de la quinta 59, del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Dpto. Juárez Celman, Pda. de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 033-028440/07 se designa como LOTE VEINTICUATRO y mide - 19,30ms. de frente al Nor-Este, segmento A-B e igual medida en su costado Sud-Oeste, segmento C-D, por 40ms. en sus lados Nor-Oeste, segmento D-A y Sud-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 772ms2.; lindando al Nor-Este, con calle General Paz; al Sud-Oeste, con parte de Parcela 2 de Francisco Siravegna y Federico Benedetto y con parte de

la Parcela 8 de Valentín Rossi, al Nor-Oeste, con resto de la parcela 5 de Ramón Maldonado; y al Sud-Este, con la parcela 13 de Juan Bautista Merlo. EL DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en mayor superficie en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 29, Año 1920, a nombre del Sr. Ramón Maldonado. Se halla empadronado en la D.G.R. de la Provincia, en la misma mayor superficie en que consta el dominio, en la cuenta N° 18-04-1998032/1; para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 4 de 2012
10 días – 8270 – s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "NOLASCO, Daniel Alfredo - USUCAPION" (Expte. "N" N° 05/06 - 29/09/2006), mediante Sentencia N° 119 del 23/09/11; a resuelto: "Villa Dolores, 23 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Alfredo Nolasco, argentino, nacido el 09 de abril de 1959, D.N.I. N° 13.295.060, CUIL/CUIT N° 20-13295060-2, casado en Iras, nupcias con la Sra. María del Carmen Cullen, domiciliado en camino General Belgrano Km 34,5, J.M. Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal y que se describe como: Una fracción de terreno emplazado en zona RURAL, localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como lote: 2541-4603, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4603. Dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapion aprobado en fecha 05/05/2006 por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-03991/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto I, con ángulo interno de 96°57' donde comienza el lado NORTE, mide hasta el punto J, tramo I-J: 14,91 mts; en vértice J, con ángulo interno de 157°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 28,70 mts; en vértice K, con ángulo interno de 168°28' mide hasta el punto L, tramo K-L: 9,18 mts; en vértice L, con ángulo interno de 183°16' mide hasta el punto M, tramo L-M: 15,31 mts; en vértice M, con ángulo interno de 178°25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo M-A: 45,68 mts; en vértice A, con ángulo interno de 93°17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 143°55' mide hasta el punto C donde culmina el lado ESTE, tramo B-C: 21,40 mts; en vértice C donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 89°38' mide hasta el punto D, tramo C-D: 7,39 mts; en vértice D, con ángulo interno de 162°38' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,91 mts; en vértice E, con ángulo interno de 168°50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts; en vértice F, con ángulo interno de 262°32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts; en vértice G, con ángulo interno de 176°18' mide hasta el punto H donde culmina el lado SUR, tramo G-H: 26,61 mts; en vértice H, con ángulo interno de 97°50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado OESTE, tramo H-I: 38,35 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 4.434,09 Mts². Resultan sus COLINDANTES: En su lado NORTE, con Camino Vecinal; en el costado ESTE,

con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87, Año 1950) y; en los lados SUR y OESTE, con ocupación de José Ortiz.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ".—Villa Dolores, .30 de marzo de 2012.—OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o).- Cecilia M. H. De Olmedo.-

10 días – 8531 – s/c

Por orden de la Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se hace saber que en los autos caratulados "SIMCIC, Daniel Rodolfo - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO ciento treinta y seis.- Villa Dolores, uno de noviembre de dos mil once.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. DANIEL RODOLFO SIMCIC, argentino, nacido el 07 de octubre de 1954, DNI N° 11.410.225, C.U.I.L.: N° 20-11410225-4, soltero, domiciliado en calle El Quemado s/n, Localidad de los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno (campo de sierra), con todo lo adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "El Quemado", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: Partiendo del vértice A con ángulo de 87° 37' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice B se mide el lado A-B de 59,33m.; de este vértice B con un ángulo de 186° 50' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C se mide el lado B-C de 170,23 m. ; desde este vértice C con un ángulo de 180° 40' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice D se mide el lado C-D de 66,03 m.; desde este vértice D con un ángulo de 190° 23' y rumbo Sur-Este hacia el vértice E, se mide el lado D-E de 73,47 m.; desde este vértice E con un ángulo de 164° 54' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice F se mide el lado E-F de 250,93m.; desde este vértice F, con ángulo de 180° 54' y rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice G se mide el lado F-G de 133,55 mts, desde éste vértice G con un ángulo de 154° 12' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice H se mide el lado G-H de 22,38 m.; desde este vértice H con un ángulo de 60° 53' y rumbo Noroeste hacia el vértice I se mide el lado H-I de 10,21m.; desde este vértice I con un ángulo de 237° 43' y rumbo Nor-Oeste hacia el vértice J, se mide el lado I-J de 134,61 m.; desde este vértice J con un ángulo de 91 °9' y rumbo Nor-Este hacia el vértice K se mide el lado J-K de 775,04 m. y desde este vértice K, con un ángulo de 84°44' y rumbo Sur-Este, hacia el vértice A se mide el lado K-A de 179,65 m.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 12 has. 9331,38 m² y que se designa como Lote 251-1586, hoja 251, parcela 1586.- El terreno limita al Norte con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a "El Quemado" de por medio; al Sur con calle pública; al Este con Sucesión de José Abraham Chain (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez), Parcela 251-1587 y al Oeste, con Nicasio Domínguez, Parcela 251-1686.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno, c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante

en el modo dispuesto pro el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de los Dres. Hernán Pablo Morán y Norma Beatriz Bustos de Castellano, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez.- CECILIAMARÍA H. de OLMEDÓ SECRETARIA.-

10 días – 8514 – s/c

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, S. C., Secretaría Unica, de la Ciudad de Oliva, en autos "SALA DANIEL HECTOR Y OTRO c/ RAFAELA MARTINEZ GONZALEZ DE LEMAY OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - ha dictado la siguiente resolución: Oliva, nueve de febrero de dos mil doce.- SENTENCIA: NUEVE.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres Daniel Héctor Sala y Heraldito Antonio Sala, en consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura realizado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López M.P1-248/9, con aprobación técnica para juicios de usucapion efectuada por la Dirección General de Catastro el 25 de julio del año 2002 en Expediente n°0033-61.410/02, se describe como: Fracción de terreno de campo, ubicada en Pedanía Pampayasta Sur, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 302-4272, que mide: 828,27 metros su lado Sudeste, partiendo del esquinero A y ángulo de 118°11'23" al esquinero B; 1067,69 metros su lado Sudoeste, partiendo del esquinero B y ángulo de 61°25'05" al esquinero C; 818,07 metros su lado Noroeste, partiendo del esquinero C y ángulo de 118°19'53" al esquinero D; y 1059 metros su lado Noreste, partiendo del esquinero D y ángulo de 62°03'39" al esquinero A; lo que totaliza una superficie de setenta y siete hectáreas mil doscientos cinco metros cuadrados, lindando: al Noreste con Parcela 302-4372 de Angel Santiago Rivatta; al Sudeste con Parcelas 302-3974 de Cobalto Sala y 302-4274 de Luisa Russo de Chappuis, camino público de por medio; al Noroeste con Parcela 302-4371 de Rosaría Mauricia Lema y al Sudoeste con Parcela 302-3970 de Herminio Pastor Larovere y Pedro Boaglio, camino de por medio.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 33, Ped. 04, Hoja 302, Parcela 302-4272.- II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- III) Oportunamente librese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Daniel Héctor Sala y Heraldito Antonio Sala, y la anotación preventiva de la sentencia en el dominio 20345 F°24616 año 1957 y en el dominio 17956 F°22176 año 1960 (art 789 C.P.C.C.).- IV) Imponer las costas por el orden causado.- V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Héctor Mauricio Burique en la suma de pesos dos mil dos mil trescientos veintiséis con sesenta centavos (\$2.326,60). Regular los honorarios de los Dres María Laura Ruedi, Rosa Elena Nou y Bibiana del P. Monesterolo en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos (\$465,32), para cada uno. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl J. Juszczzyk, Juez -

10 días – 6937 – s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados: "SGUBINI DE PITA VILMA ROSA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARTARORIAS" (Expte. N° S-19-09) CITA y EMPLAZA a los herederos del titular de dominio para que en el plazo de siete (7) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.- Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, MP.4704-X, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 15 de mayo de 2009, en Expediente 0563.02252.09: Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Cba., se designa LOTE CUARENTA Y OCHO; con superficie total de NOVECIENTOS NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Afectaciones: a) La presente posesión afecta en forma total a la parcela N° 15 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- b) La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela N° 16 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido; y c) La presente posesión afecta en forma total la parcela N° 18 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominio D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- Bell Ville, 27 de marzo de 2012.-
10 días – 7965 – s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados: "SGUBINI DE PITA VILMA ROSA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARTARORIAS" (Expte. N° S-19-09) CITA y EMPLAZA a los herederos del titular de dominio para que en el plazo de siete (7) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.- Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y

colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, MP.4704-X, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 15 de mayo de 2009, en Expediente 0563.02252.09: Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Cba., se designa LOTE CUARENTA Y OCHO; con superficie total de NOVECIENTOSNUEVE METROSCUARENTAY CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Afectaciones: a) La presente posesión afecta en forma total a la parcela N° 15 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- b) La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela N° 16 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido; y c) La presente posesión afecta en forma total la parcela N° 18 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominio D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido. - Bell Ville, 27 de marzo de 2012.-
10 días – 7985 – s/c